



CAJA COSTARRICENSE DE  
SEGURO SOCIAL

ACTA SESIÓN  
DE JUNTA DIRECTIVA

**N° 9288**

*Celebrada el*

**24 de octubre, 2022**



# Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9288

## SESIÓN ORDINARIA N° 9288

**CELEBRADA EL DÍA**

*lunes 24 de octubre, 2022*

**LUGAR**

*Virtual*

**HORA DE INICIO**

*17:02*

**FINALIZACIÓN**

*19:41*

**PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA**

*MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez*

**VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA**

*Diplm. Martha Rodríguez González*

**REPRESENTANTES DEL ESTADO**

*MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez  
Dr. Carlos de Jesús Salazar Vargas  
Lic. Juan Ignacio Monge Vargas*

**ASISTENCIA**

*Virtual  
Virtual  
Virtual*

**REPRESENTANTES DE LOS PATRONOS**

*Lic. Jorge Arturo Hernández Castañeda  
M.Sc. Marielos Alfaro Murillo  
Lic. Adrián Torrealba Navas*

**ASISTENCIA**

*Virtual  
Virtual, ingreso a las 17:14 horas  
Permiso sin goce de dietas*

**REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES**

*Lic. José Luis Loría Chaves  
Diplm. Martha Rodríguez González  
MBA. Maritza Jiménez Aguilar*

**ASISTENCIA**

*Permiso sin goce de dietas  
Virtual  
Virtual, ingreso a las 17:05 horas*

**AUDITOR INTERNO**

*Lic. Olger Sánchez Carrillo*

**GERENTE GENERAL**

*Dr. Roberto Cervantes Barrantes*

**SUBGERENTE JURÍDICO**

*Lic. Gilberth Alfaro Morales*

**SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA**

*Ing. Carolina Arguedas Vargas*



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9288

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

El Director Loría Chaves no participa en esta sesión. Disfruta de permiso sin goce de dietas.

El Director Torrealba Navas no participa en esta sesión. Disfruta de permiso sin goce de dietas.

Las Directoras Alfaro Murillo y Jiménez Aguilar, retrasarán su ingreso a esta sesión.

Participan en la sesión el Lic. Juan Manuel Delgado Martén, asesor legal de la Junta Directiva, el doctor Wilman Molina, Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva y la Licda. Laura Torres Lizano, Jefe de Despacho de la Gerencia General.

### CAPÍTULO I

#### Lectura y aprobación del orden del día

Consideración del Orden del día distribuida para la sesión de esta fecha, que seguidamente se transcribe, en forma literal:

JUNTA DIRECTIVA		
<b>I. Comprobación de quórum</b>		
<b>II. Consideración del orden del día</b>		
<b>III. Asuntos de la Gerencia General</b>		
<b>A) Temas resolutivos</b>		
OFICIO	TEMA	TIEMPO
GF-2870-2022	Solicitud aprobación de Modificación Presupuestaria N.º 05-2022 del Seguro de Salud.	20 min
<b>IV. Asuntos de la Presidencia y de interés de la Junta Directiva</b>		
Número de oficio	Tema	Tiempo
Atención Artículo 2º sesión 9287	<b>ARTICULO 3º</b>	20 min



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9288

	<p><b>Moción de la directora Rodríguez González</b> en relación con el tema -Aumento Salarial, sesión N° 9279, artículo 24° del 15 setiembre 2022.</p> <p><i>“La Junta Directiva <b>ACUERDA:</b></i></p> <p>Posponerse el tema de discusión en 8 días (20 de octubre)</p> <p><b>ARTICULO 4°</b></p> <p>La Junta Directiva -con base en lo deliberado -por mayoría- <b>ACUERDA:</b></p> <p><b>ACUERDO ÚNICO:</b> Instruir a la Dirección Jurídica en el plazo de ocho días emita un criterio jurídico relacionado con los alcances de la excepción de la regla fiscal en los seguros de la CCSS, particularmente en lo relativo a los aumentos salariales según lo ha establecido el artículo 4 y siguientes de la Ley 9635, desarrollado en su Título IV “Responsabilidad Fiscal de la República”. En particular, el artículo 13 c.</p>	
Atención Artículo 4 sesión 9281	<p><b>ARTICULO 4°</b></p> <p>En relación con el oficio N° SJD-1203-2022 artículo 4° de la sesión N° 9280, celebrada el 26 de septiembre del año 2022, que refiere a la nota del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Nacional de Inspección, 01-Región Central -Oficina: San José, Código: # SJ-IF-05000-22, y refiere al Acta de Inspección y Prevención: “...en relación con los salarios inembargables,</p> <p>La Junta Directiva -en forma unánime- <b>ACUERDA:</b></p> <p><b>ACUERDO UNICO:</b> Instruir a la Presidente Ejecutiva de la CCSS analizar el tema de Salario mínimo inembargable con el Director Jurídico de la institución y traer el análisis respectivo en el plazo de 15 días. (13 octubre 2022).</p>	40 min



V. Correspondencia		
	<b>Proyectos de ley</b>	60 min
GA-DJ-4910-2022	Ley sobre muerte digna y eutanasia Expediente N.° <b>22743</b>	
GA-DJ-2615-2022	Reforma parcial a la ley orgánica del colegio de médicos y cirujanos de costa rica (reforma de los artículos 4° y 13°, adición de los artículos 15°, 15 bis, 16° y 17° y correcciones de la numeración y adición de un transitorio a la ley orgánica del colegio de médicos y cirujanos de costa rica N° 3019 del 09 de agosto de 1962 y sus reformas) Expediente N.° <b>22597</b>	
GA-DJ-3565-2022	Ley para regular la publicidad para las inauguraciones de obra pública Expediente N.° <b>22462</b>	
GA-DJ-6092-2022	Ley para asegurar la idoneidad de los miembros de jd en el sector financiero Expediente N.° <b>22890</b>	

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas:

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Grabación listo (...).

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Bueno un abrazo a todos, al ser las 5:02 de la tarde estaríamos iniciamos esta sesión de Junta Directiva con el número 9288 del día 24 octubre de 2022, está dispuesta de 4 a 8:30pm, esperemos no llegar a las 8:30, pero bueno esa es la hora que tiene dispuesta en primer lugar iniciaríamos con la comprobación del quórum doña Carolina si me ayuda, me verifica el quórum.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Si señora, buenas tardes a todos en este momento hay cinco miembros de Junta Directiva presentes entonces se puede iniciar la sesión.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Muchas gracias, estaríamos presentando a su consideración el orden del día que les fue remitido para proceder con su aprobación si les parece, ese sería el orden del día que está dispuesto para hoy lo sometemos a votación.

**Director Jorge Hernández Castañeda:** Doña Marta, yo tengo problemas con la cámara, voto a favor.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Perfecto gracias, don Jorge queda con el voto de don Jorge.



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9288

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Si señora, entonces quedaría aprobado el orden del día con 5 votos a favor.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Muchas gracias y como primer tema algo que es de mucha relevancia le daría la palabra a la Gerencia General.

Se somete a consideración **y se aprueba** el orden del día para la sesión de esta fecha.

Ingresan a la sesión en forma virtual por parte de la Gerencia Financiera: Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero, Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director de Presupuesto, Sra. Karen Nájera Rodríguez, Jefe Subarea de Presupuesto, Lic. Andrey Sánchez Duarte, Dirección de Presupuesto.

Ingresan a la sesión en forma virtual por parte de la Gerencia Médica: doctor Randall Álvarez Juárez, Gerente Médico, Sra. Maritza Fernández Cambronero, Asesora.

Además, Lic. Wálter Campos Paniagua, Director c/rango de Sugerente, Dirección Administración y Gestión de Personal, Sra. Jacqueline Quedo Gutiérrez, Jefe Subárea Planificación de Recursos Humanos y Sra. Silvana Stephanny Hidalgo Alfaro, Ana Lorena Arias Madrigal, funcionarias de la Subárea Planificación de Recursos Humanos.

Así mismo, las señoras Laura María Ávila Bolaños, Viviana María Benavidez Hernández, Andrea Alvarado Vega, Secretaria, funcionarias del Despacho de la Presidencia Ejecutiva.

### ARTICULO 1º

Se conoce el oficio número GF-2870-2022, de fecha 11 de octubre de 2022, que firma el licenciado Picado Chacón, Gerente Financiero que, en forma literal, se transcribe:

“Para su consideración y presentación a la Junta Directiva, se remite la modificación presupuestaria 05-2022, en la cual se incorpora la creación de 21 plazas nuevas para la nueva infraestructura del Centro Conjunto de Radioterapia del Hospital San Juan de Dios, con fecha de vigencia 14 octubre de 2022. Estas plazas fueron avaladas para su presentación a Junta Directiva por parte del Consejo Financiero y de Control Presupuestario en el artículo N° 1 de la sesión 291-2022, celebrada el 10 de octubre de 2022.

Adicionalmente, se incluyen la creación de 76 plazas nuevas para Médicos Asistentes Especialistas y 1 plaza de Psicólogo Clínico, para el cumplimiento del contrato de



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9288

retribución social, avaladas por el Consejo Financiero y de Control Presupuestario en la misma sesión.

Al respecto, se realizan las siguientes observaciones técnicas al documento:  
(montos en millones de colones)

### **I- Origen de los recursos** **¢689,8**

Se realizaron rebajos en las partidas que a continuación se detallan:

- Cuentas especiales ¢689,8

Se procede con el rebajo de Cuentas especiales para el financiamiento de la creación de plazas.

### **II- Aplicación de los recursos** **¢689,8**

Con los rebajos de las partidas anteriores, se refuerza el contenido presupuestario en:

#### **1. Remuneraciones** **¢689,8**

##### **1.1 Creación de Plazas Nuevas**

Se incluye el financiamiento de varias plazas nuevas, según el procedimiento institucional establecido, las cuales disponen del aval del Consejo Financiero y de Control Presupuestario.

- Plazas Nuevas Centro Conjunto Hospital San Juan de Dios ¢83.5:** Se incluye la creación de 21 plazas nuevas con fecha de vigencia 14 octubre de 2022 y un costo total de ¢83,5. Estas plazas fueron avaladas para su presentación a Junta Directiva por parte del Consejo Financiero y de Control Presupuestario en el artículo N° 1 de la sesión 291-2022, celebrada el 10 de octubre de 2022.
- Plazas Segundo Tracto de Médicos Especialistas y Psicólogo Clínico ¢470.1:** Se incluye la creación de 76 plazas nuevas para Médicos Especialistas y 1 plaza de Psicólogo Clínico para el cumplimiento del contrato de retribución social, con un costo total de ¢470,1. Estas plazas fueron avaladas para su presentación a Junta Directiva por parte del Consejo Financiero y de Control Presupuestario en el artículo N° 1 de la sesión 291-2022, celebrada el 10 de octubre de 2022.

Con la creación de estos códigos, el total de plazas institucional es el siguiente:



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9288

TOTAL DE PLAZAS	
SUELDOS POR CARGOS FIJOS	49,543
Modificación Presupuestaria 5	98
TOTAL A CARGOS FIJOS	49,641
TOTAL SERV. ESPECIALES	1,281
TOTAL GENERAL DE PLAZAS	50,922

- c. **Contribuciones sociales ¢136.2:** Corresponde a las contribuciones sociales generadas por la creación de las plazas mencionadas anteriormente.

### DICTAMEN TÉCNICO

Mediante oficio GF-DP-2513-2022, del 10 de octubre del 2022, suscrito por el Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director de Presupuesto, se remite la Modificación Presupuestaria 05-2022, que incluye movimientos del Seguro de Salud, indicándose el cumplimiento de los aspectos técnicos y los lineamientos establecidos para las modificaciones presupuestarias.

### III. CONCLUSIONES

Los movimientos presupuestarios planteados corresponden a la modificación de aprobación Institucional, destacando lo siguiente:

1. La modificación se encuentra equilibrada, por cuanto el total de rebajos (origen de los recursos) es igual al total de aumentos (aplicación de los recursos).
2. Se cumple con los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República y de la Institución en materia de modificaciones presupuestarias.
3. Los cuadros de la modificación se presentan con el clasificador de egresos establecido por la Contraloría General de la República.
4. Los movimientos de la modificación se sustentan en las justificaciones de las unidades, en las estimaciones realizadas y las posibilidades financieras del Seguro de Salud.
5. Mediante oficio GF-DP-2515-2022, del 10 de octubre del 2022, se solicitó a la Dirección Administración y Gestión de Personal la incidencia en la producción y la atención de los servicios, producto de las plazas nuevas incluidas en la modificación presupuestaria 05-2022.

### V. RECOMENDACIÓN





## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9288

Una vez analizado el dictamen técnico emitido por la Dirección de Presupuesto en oficio GF-DP-2513-2022, la Gerencia Financiera recomienda a la Junta Directiva la aprobación de la Modificación Presupuestaria 05-2022 correspondiente al Seguro de Salud.

### VI. PROPUESTA DE ACUERDO

Considerando las recomendaciones y criterios técnicos contenidos en el oficio GF-2870-2022, del 11 de octubre del 2022, suscrito por la Gerencia Financiera y la nota GF-DP-2513-2022 emitida por la Dirección de Presupuesto con fecha 10 de octubre del 2022, así como la presentación realizada de la modificación presupuestaria 05-2022, se acuerda:

ACUERDO PRIMERO: Aprobar la Modificación Presupuestaria 05-2022 del Seguro de Salud, por los montos indicados en el siguiente cuadro y considerando los movimientos presupuestarios de rebajos y aumentos de egresos incluidos en el oficio GF-DP-2513-2022 de la Dirección de Presupuesto, mediante el cual se emite el dictamen técnico. El monto total de la modificación es el siguiente:

#### Modificación Presupuestaria 05-2022 (Monto en millones de colones)

SEGURO DE SALUD	REGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE	REGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE PENSIONES	TOTAL CAJA
¢689,8	¢0,0	¢0,0	¢689,8

ACUERDO SEGUNDO: Aprobar la creación de 21 plazas nuevas para el Centro Conjunto de Radioterapia del Hospital San Juan de Dios, así como, 76 plazas nuevas para Médicos Especialistas y 1 plaza de Psicólogo Clínico para el cumplimiento del contrato de retribución social, las cuales fueron avaladas por parte del Consejo Financiero y de Control Presupuestario en artículo N° 1 de la sesión 291-2022, cuya fecha de vigencia es el 14 octubre de 2022.”

La presentación está a cargo del equipo de trabajo de la modificación presupuestaria, con base en las siguientes láminas:

1)



## Modificación Presupuestaria 05 - 2022

Gerencia Financiera  
Octubre 2022

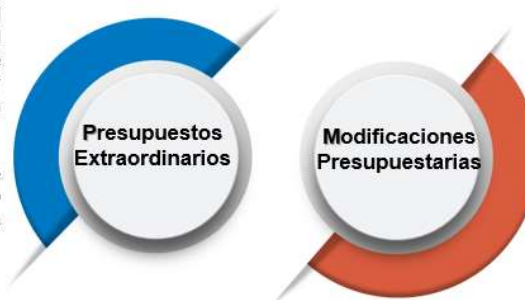
2)

### Conceptualización

El presupuesto puede ser ajustado únicamente a través de los mecanismos establecidos por el ordenamiento jurídico vigente, considerando los requisitos, procedimientos y condiciones dispuestos por las instancias internas y externas competentes.

Mecanismo que incorpora al presupuesto institucional aumento o disminución de ingresos extraordinarios y su respectiva afectación en los egresos.

**Aprobación:** inicialmente Junta Directiva y luego Contraloría General de la República.



Movimientos internos que realizan las unidades entre subpartidas de egresos, para financiar distintas necesidades. Estos movimientos no aumentan ni disminuyen el presupuesto institucional.

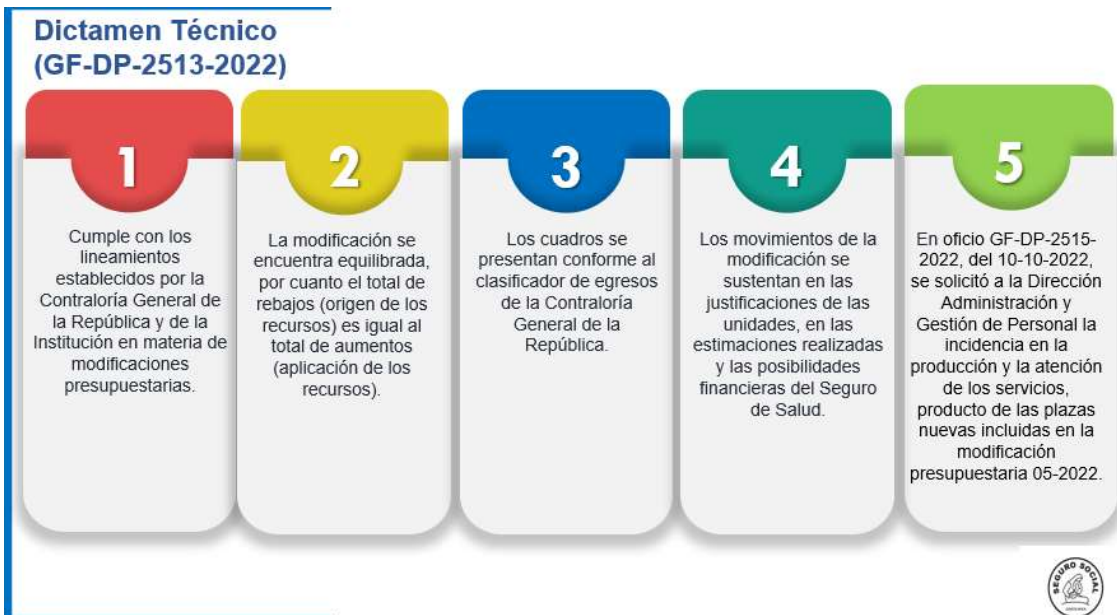
**Aprobación Ordinaria:** Junta Directiva  
**Especiales:** Dirección de Presupuesto

3)

Procedimiento para efectuar la modificación y su incidencia en el Plan - Presupuesto



4)



5)

Dictamen técnico

**RESUMEN GENERAL**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 05-2022**  
 - En miles de colones -

Seguro	Salud	Invalidez, Vejez y Muerte	Régimen No Contributivo	C.C.S.S.
<b>I) Recursos</b>				
i) Ingresos	0.0	0.0	0.0	0.0
ii) Egresos	689,817.5	0.0	0.0	689,817.5
<b>Total</b>	<b>689,817.5</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>689,817.5</b>
<b>II) Aplicación</b>				
i) Ingresos	0.0	0.0	0.0	0.0
ii) Egresos	689,817.5	0.0	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>689,817.5</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

6)



**Modificación Presupuestaria 05-2022**  
**Seguro de Salud**

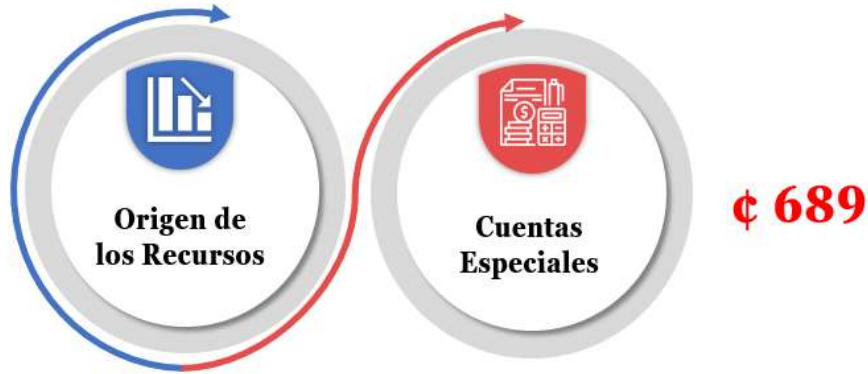
7)



# Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9288

## Seguro de Salud

- Cifras en millones de colones -



Se procede con el rebajo de Cuentas especiales para el financiamiento de la creación de las plazas.

8)

### Seguro de Salud

- Cifras en millones de colones -

	<b>1. Aplicación de los Recursos</b>	<b>₡689</b>
	<b>1.1 Remuneraciones</b>	<b>₡689</b>
	<b>a. Plazas Nuevas Centro Conjunto Hospital San Juan de Dios</b>	<b>₡ 83</b>
<p style="color: red; font-weight: bold; font-size: 1.2em;">21 Plazas</p> <p>con vigencia: 14/10/ 2022</p> <p>Avaladas para su presentación a Junta Directiva por el Consejo Financiero y de Control Presupuestario en el artículo N° 1 de la sesión 291-2022, celebrada el 10-10-2022.</p>	<p>Tecnologías y terapias de la Salud</p>	<p>Perfil de Profesional</p>
	<p>Asistente de pacientes</p>	
	<p>Técnico en Administración</p>	<p>Médico Asistente General</p>
		<p>Personal de Enfermería</p>

9)



### Seguro de Salud

- Cifras en millones de colones -

#### b. Plazas del segundo tracto de médicos especialistas      ₡ 470



Creación de 76 plazas nuevas para Médicos Especialistas y 1 plaza de Psicólogo Clínico para el cumplimiento del contrato de retribución social, con un costo total de ₡470.

Estas plazas fueron avaladas para su presentación a Junta Directiva por parte del Consejo Financiero y de Control Presupuestario en el artículo N° 1 de la sesión 291-2022, celebrada el 10-10-2022.

#### c. Contribuciones Sociales      ₡ 136



Corresponde a las contribuciones sociales generadas por la creación de las plazas mencionadas anteriormente.

10)

**Recursos Humanos**  
Dirección de Administración y Gestión de Personal

**Creación de plazas**  
**Centro Conjunto de Radioterapia**  
**II Tracto 2022**

Gerencia General  
Octubre, 2022

11)

## Procedimiento de Creación de Plazas



12)

## Acuerdo CFCP (Priorización de plazas)

Para los efectos correspondientes se transcribe lo resuelto por el Consejo Financiero y de Control Presupuestario en el **artículo N° 1** de la **sesión 290-22**, celebrada el 28 de julio 2022, se indica lo siguiente:

*"Acuerdo N° 1.1:*

*En concordancia con lo acordado por la Junta Directiva en el artículo 4 de la sesión 9263, celebrada el 07 de julio 2022, donde se modifica para el presente período el límite máximo de creación de plazas con financiamiento central de 500 a 1.022 plazas para el Seguro de Salud, establecido en las "Medidas para mitigar el impacto financiero de la pandemia del Covid-19, para los años 2021–2022" y la "Política Presupuestaria 2022-2023", de las cuales se exceptúan las de médicos especialistas, las de financiamiento local y las relacionadas con servicios especiales para uso temporal en proyectos estratégicos, este Consejo avala la priorización de 477 plazas para su inclusión en el segundo tracto del 2022 del Seguro de Salud y 02 plazas para el Régimen de Invalidez Vejez y Muerte, desglosadas de la siguiente forma: 04 plazas Gerencia General, 419 plazas Gerencia Médica, 16 plazas Gerencia Financiera, 36 plazas Gerencia de Logística y 02 plazas de la Gerencia de Pensiones. Acuerdo Firme".*



13)



## Resumen II Tracto 2022



14)

## Puesta en Marcha- Antecedentes

### Centro Conjunto de Radioterapia Hospital San Juan de Dios



15)



**Puesta en Marcha- Generalidades**

**Centro Conjunto de Radioterapia Hospital San Juan de Dios**



\* Según oficio Oficio 182-RT-HSJD-2022 del 12 junio 2022.

16)

**Puesta en Marcha**

21 plazas

**Centro Conjunto de Radioterapia-HSJD**



17)

## Puesta en Marcha

21  
plazas



- 02 Enfermera Lic. 1
- 01 Enfermera Lic. 2
- 02 Asistentes de Pacientes
- 01 Profesional 3 Tecnologías y Terapias de la Salud
- 07 Profesional 2 Tecnologías y Terapias de la Salud (Licenciado en Imagenología Diagnóstica)
- 01 Físico Médico
- 01 Médico Asistente General

### 15 Servicios Atención Directa

- 01 Profesional 1 en Contabilidad y Finanzas.
- 01 Técnico Analista Gestión Recursos Humanos 1.
- 01 Analista en Sistemas 2 en TIC.
- 01 Técnico en Administrativo 3.
- 01 Oficinista 2.
- 01 Bodeguero.

### Servicios Administrativos y de apoyo 06



18)



## Distribución Médicos Especialistas II Semestre, año 2022

19)

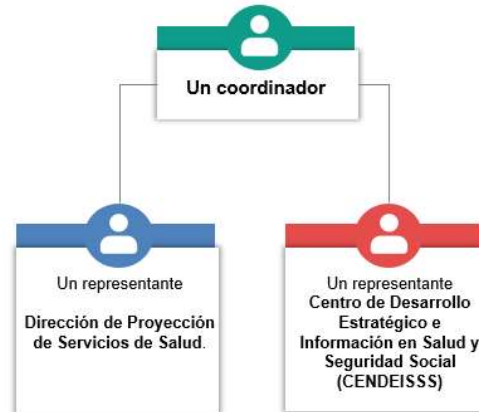
## Comisión Técnica para el Análisis y Asignación de Médicos Especialistas



Gerencia Médica comunica la conformación de un equipo técnico de trabajo para el análisis y asignación de médicos asistentes especialistas en la Institución.

Oficio: GM-MDA-11620-2018 del 07/09/2018.

### Conformación Comisión Técnica

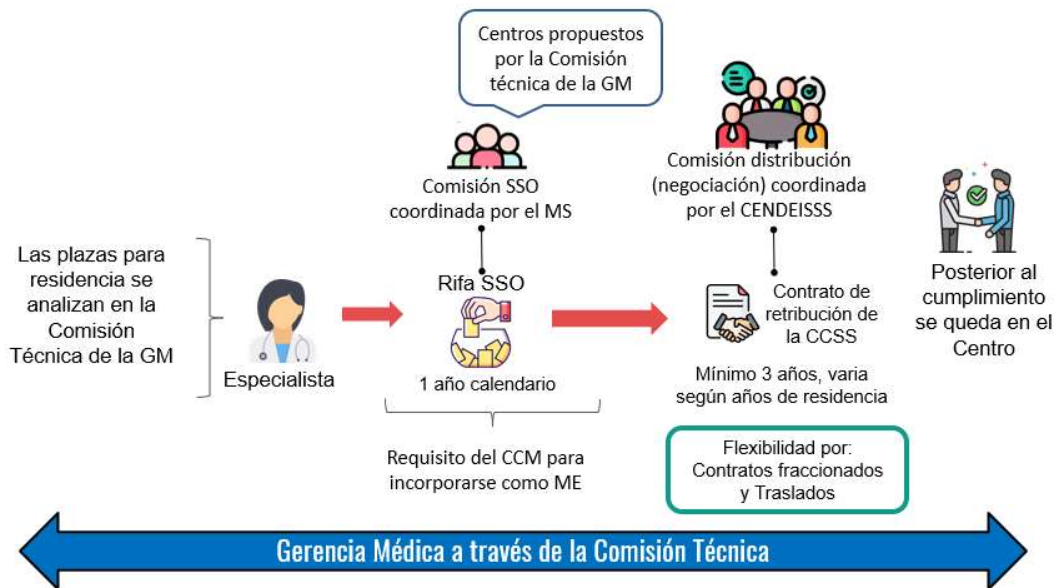


20)

## Actividades de la Comisión

01. Analizar solicitudes de dotación de recurso humano especializado, peticiones de traslado y casos especiales.
02. Revisión y emisión de criterio técnico de casos especiales.
03. Análisis y revisión de estudios técnicos, proyecciones y proyectos especiales.
04. Conformación de propuestas de distribución de recurso especializado de manera anual.
05. Registros de seguimiento y control de dotación de recurso humano especializado.
06. Participación en los procesos de negociación de contratos de retribución social de manera semestral.
07. Participación de la Coordinación como representante institucional en la Comisión de Servicio Social del Ministerio de Salud.
08. Conformación de comunicación de resultados del sorteo de Servicio Social Obligatorio y Contratos de Retribución Social.
09. Gestión de dotación de plazas para el cumplimiento del SSO y Contrato de Retribución Social (plazas nuevas)

21)



22)

**PROPUESTA GENERAL**

**Distribución de plazas médicos especialistas, 2022**



23)



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9288

ESPECIALIDAD	PLAZA ASIGNADA	CONDICIONES DE CONTRATO DE RETRIBUCIÓN SOCIAL
Cirugía General	6337	0.5 años CAI S Cañas; 1 año Hospital Nacional de Geriatria y Gerontología y 1.5 años Hospital Dr. Calderón Guardia
Radiología e Imágenes Medicas	29668	Hospital de las Mujeres
Radiología e Imágenes Medicas	25948	0.5 años Hospital Dr. Calderón Guardia, 1.5 años Área de Salud Santo Domingo y 1 año Hospital
Psiquiatría	17929	0.5 años Hospital de Upala, 1 año Hospital Nacional Psiquiátrico y 1.5 años Hospital Dr.
Psiquiatría	48883	Hospital Dr. Carlos Luis Valverde Vega
Anestesiología Pediátrica	11822	Hospital Nacional de Niños
Pediatría	49453	Hospital Dr. Tony Facio
Pediatría	2137	0.5 años Hospital de Golfito, 0.5 años Hospital San Juan de Dios y 2 años Hospital México
Pediatría	49426	0.5 años Hospital Dr. Enrique Baltodano y 2.5 Hospital Dr. Max Peralta
Pediatría	45689	1 año Hospital de Guápiles y 2 años Hospital Dr. Calderón Guardia (Neonatología)
Hematología	2157	1 año Hospital San Rafael de Arajuela y 2 años
Hematología Pediátrica	27260	Hospital Nacional de Niños
Ortopedia y Traumatología	45695	1 año Hospital Dr. Escalante Pradilla y 2 años Hospital Dr. Calderón Guardia
Ortopedia y Traumatología	2844	1 año Hospital Dr. Max Terán Vals y 2 años Hospital México
Ortopedia y Traumatología	46101	1 año Hospital Dr. Tony Facio y 2 años Hospital Dr. Calderón Guardia
Anestesiología y Recuperación	48925	0.5 años Hospital Los Chiles, 0.5 CENARE y 2 años Hospital México
Anestesiología y Recuperación	23084	Hospital de las Mujeres
Anestesiología y Recuperación	28078	Hospital Dr. Tony Facio
Anestesiología y Recuperación	24278	1 año Hospital Dr. Escalante Pradilla y 2 años Hospital México

24)

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9288

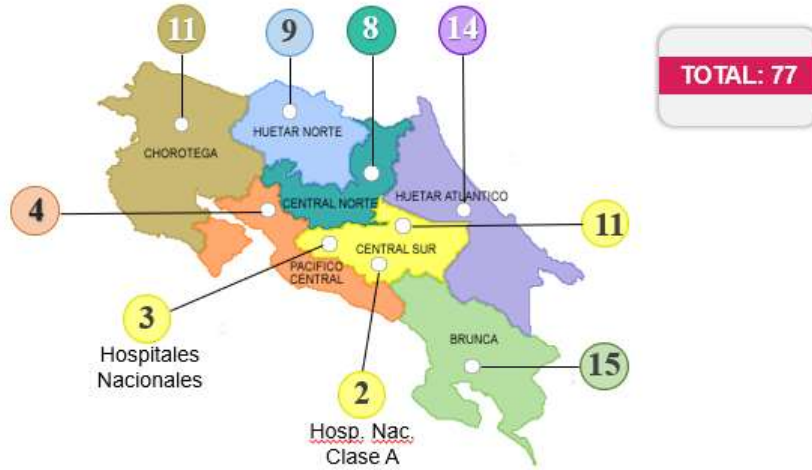
ESPECIALIDAD	PLAZA ASIGNADA	CONDICIONES DE CONTRATO DE RETRIBUCIÓN SOCIAL
Nefrología	23389	Hospital Dr. Calderón Guardia
Neurología	23116	1 año Hospital Dr. Tony Facio y 2 años Hospital Dr. Calderón Guardia
Anatomía Patológica	34669	2 años Hospital Monseñor Sanabria y 1 año Hospital México
Geriatría Y Gerontología	16814	Hospital Dr. Enrique Baltodano
Geriatría Y Gerontología	46356	Hospital Dr. Tony Facio
Ginecología Y Obstetricia	48103	1.5 años Hospital Monseñor Sanabria y 1.5 años Hospital Dr. Calderón Guardia
Ginecología Y Obstetricia	2199	1.5 años Área de Salud Tibas-Uruca y 1.5 años Hospital México
Ginecología Y Obstetricia	9880	0.5 años Hospital Los Chiles, 0.5 años HOMACE y 2 años Hospital Dr. Calderón Guardia
Ginecología Y Obstetricia	2767	Hospital México
Ginecología Y Obstetricia	48017	1.5 años Hospital Dr. Enrique Baltodano y 1.5 años Hospital Dr. Calderón Guardia
Ginecología Y Obstetricia	45684	Hospital Dr. Enrique Baltodano
Psiquiatría Infantil	22648	Hospital Nacional de Niños
Vascular Periférico	27755	0.5 años Hospital San Carlos, 0.5 años Hospital Dr. Carlos Luis Valverde Vega y 2 años Hospital
Medicina Interna	25004	Hospital Manuel Mora Valverde (Golfito)
Medicina Interna	45664	1 año Hospital Nacional Psiquiátrico y 2 años Hospital Dr. Calderón Guardia
Psiquiatría	36323	1 año Hospital de Guápiles y 2 años Hospital Nacional Psiquiátrico
Psiquiatría	6383	1 año Hospital Monseñor Sanabria y 12 años Hospital Dr. Calderón Guardia
Psiquiatría	2164	1 año Área de Salud Zapote Catedral y 2 años Hospital México
Oncología Quirúrgica	46685	Hospital San Juan de Dios
Oncología Quirúrgica	50291	Hospital San Juan de Dios

25)



26)

Propuesta de distribución por Dirección Integrada de Prestaciones de Servicios de Salud  
 Contrato de Retribución Social  
 II Semestre 2022



27)

**Hospitales Nacionales Generales: 5 plazas**

**Hospital San Juan de Dios**



- Cirugía General
- Gineco-Obstetricia
- Radioterapia

**Hospital Dr. Max Peralta Jiménez**



- Urología
- Oftalmología

28)

**Hospitales Regionales: 25 plazas****Hospital Dr. Enrique Baltodano Briceño**

- Medicina Interna

**Hospital Monseñor Sanabria**

- Medicina Interna
- Ortopedia
- Reumatología

**Hospital Dr. Escalante Pradilla**

- Ortopedia
- Anatomía Patológica
- Gineco-Obstetricia (3)
- Urología
- Medicina Interna

**Hospital de San Carlos**

- Cirugía General (2)
- Ortopedia
- Geriatria (2)
- Gineco-Obstetricia

29)

**Hospitales Regionales: 25 plazas****Hospital San Rafael de Alajuela**

- Psiquiatría

**Hospital Dr. Tony Facio Castro**

- Gineco-Obstetricia
- Medicina Interna
- Cirugía General
- Geriatria
- Medicina de Emergencias

**Hospital San Vicente de Paúl**

- Anatomía Patológica

30)



## Hospitales Periféricos: 31 plazas

## Hospital La Anexión



- Anestesia
- Ortopedia
- Medicina Interna

## Hospital San Vito



- Cirugía General
- Geriatria
- Gineco-Obstetricia

## Hospital de Upala



- Radiología
- Pediatría
- Medic. Emergencias
- Psicología Clínica
- Medicina Interna

## Hospital Los Chiles



- Radiología
- Gineco-Obstetricia

31)

## Hospitales Periféricos: 31 plazas

## Hospital de Ciudad Neily



- Pediatría
- Oftalmología

## Hospital Dr. Carlos L. Valverde Vega



- Urología

## Hospital de Guápiles



- Gineco-Obstetricia (2)
- Pediatría
- Cirugía Pediátrica
- Psiquiatría
- Ortopedia
- Oftalmología (2)

## Hospital de Golfito



- Anestesiología
- Geriatria

32)

### Hospitales Periféricos: 31 plazas

#### Hospital Dr. Max Terán Valls



● Geriatria

#### Hospital Dr. Tomas Casas Casajus



● Medicina de Emergencias

#### Hospital William Allen Taylor



- Gineco-Obstetricia
- Ortopedia
- Medicina Interna

33)

### Áreas de Salud: 16 plazas

#### Área de Salud Coronado



- Psiquiatria
- Cirugia General

#### Área de Salud Desamparados 1



- Cirugia General
- Medicina Interna

#### Área de Salud de Hatillo



- Gineco-Obstetricia

#### Área de Salud Alajuela Norte



- Psiquiatria
- Pediatria

34)

### Áreas de Salud: 16 plazas

#### Área de Salud de Santo Domingo Heredia

1 plaza

● Radiología

#### Área de Salud Tibás Uruca

1 plaza

● Psiquiatría

#### Área de Salud de Belén Flores

1 plaza

● Medicina Interna

#### Área de Salud de Santa Cruz

1 plaza

● Gineco-Obstetricia

35)

### Áreas de Salud: 16 plazas

#### Área de Salud Zapote - Catedral

1 plaza

● Gineco-Obstetricia

#### Área de Salud de Cañas

1 plaza

● Gineco-Obstetricia

#### Área de Salud de Puriscal - Turubares

2 plazas

● Anestesiología  
● Gineco-Obstetricia

#### Área de Salud de Siquirres

1 plaza

● Anestesiología

36)



**Modificación Presupuestaria 05-2022**  
**Seguro de Salud**

37)

### **Recomendación**

Una vez analizado el dictamen técnico emitido por la Dirección de Presupuesto en oficio GF-DP-2513-2022, la Gerencia Financiera recomienda a la Junta Directiva la aprobación de la Modificación Presupuestaria 05-2022 correspondiente al Seguro de Salud.

38)



### Propuesta de acuerdo

Considerando las recomendaciones y criterios técnicos contenidos en el oficio GF-2870- 2022, del 11 de octubre del 2022, suscrito por la Gerencia Financiera y la nota GF-DP-2513- 2022 emitida por la Dirección de Presupuesto con fecha 10 de octubre del 2022, así como el informe técnico de la Dirección de Administración y Gestión de Personal en el oficio GG-DAGP-1264-2022 del 01 de setiembre de 2022 y la presentación realizada de la modificación presupuestaria 05-2022, se acuerda:

#### Acuerdo Primero

Aprobar la Modificación Presupuestaria 05-2022 del Seguro de Salud, por los montos indicados en el siguiente cuadro y considerando los movimientos presupuestarios de rebajos y aumentos de egresos incluidos en el oficio GF-DP-2513-2022 de la Dirección de Presupuesto, mediante el cual se emite el dictamen técnico. El monto total de la modificación es el siguiente:

#### Modificación Presupuestaria 05-2022

- Monto en millones de colones -

Seguro de Salud	Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte	Régimen No Contributivo	Total CCSS
¢689,8	¢0,0	¢0,0	¢689,8

39)

### Propuesta de acuerdo

#### Acuerdo Segundo

Aprobar la creación de 21 plazas nuevas para el Centro Conjunto de Radioterapia del Hospital San Juan de Dios, así como, 76 plazas nuevas para Médicos Especialistas y 1 plaza de Psicólogo Clínico para el cumplimiento del contrato de retribución social, avaladas por parte del Consejo Financiero y de Control Presupuestario en artículo N° 1 de la sesión 291-2022, cuya fecha de vigencia es el 14 octubre de 2022.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas:

**Msc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** La modificación presupuestaria 05-2022 del seguro de salud. Doctor Cervantes, es suya la palabra.

**Dr. Roberto Cervantes Barrantes:** Gracias señora presidenta.

Sí, esta sería la quinta modificación presupuestaria de este año, aquí vienen algunas cuestiones importantes como son las plazas del centro conjunto y otras, entonces, Carolina, le damos entrada a don Gustavo Picado, y creo que vienen compañeras de, Maritza Fernandez, de la Gerencia Médica.



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9288

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Sí señor. Con gusto. Buenas tardes.

**Dr. Randall Alvarez Juárez:** Hola buenas tardes.

**Dr. Roberto Cervantes Barrantes:** Buenas tardes.

**Dr. Randall Alvarez Juárez:** ¿Como están?

**Dr. Roberto Cervantes Barrantes:** Don Gustavo, adelante.

**Lic. Gustavo Picado Chacón:** Gracias doctor. Buenas tardes a todos.

Efectivamente, esta es una modificación presupuestaria, tal vez Carolina, si me hace el favor de colocar la presentación, porque hoy la exposición tiene tres partes, la nuestra que es como muy introductoria, y como decía el doctor, viene una propuesta para la creación de 21 plazas para el Centro Conjunto de Radioterapia del Hospital San Juan de Dios, y además, complementariamente vienen 76 plazas de médicos especialistas, recién se están graduando y ya hay que otorgarles un código. Entonces después de que nosotros hagamos la introducción, la Dirección de Administración y Gestión de Personal va a presentar el estudio técnico que da pie a las 21 plazas, y después la Gerencia Médica va a explicar la creación de las 76 plazas de médicos especialistas, entonces, tal vez Carolina, si nos ayuda con la presentación.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Con gusto, don Gustavo. Voy a proyec. Con gusto.

**Lic. Gustavo Picado Chacón:** Bueno tal vez, aprovecho para comentar. Las modificaciones presupuestarias en general, traen movimientos de mucha naturaleza en muchas unidades, esta es una modificación bastante especial, porque lo que trae fundamentalmente, es el financiamiento de estas plazas que comentamos, verdad, las 21 plazas del Centro Conjunto y las 76 de médicos especialistas y está concentrada única y exclusivamente en ese financiamiento, entonces es una modificación diferente a las que normalmente traemos, que traen movimientos de partidas, de diferentes partidas entre diferentes unidades.

Entonces, acá esta, es la modificación número 5 del año 2022, adelante.

Y tal vez para dar un concepto teórico, las modificaciones presupuestarias, son una de las formas que nos permiten hacer ajustes en el presupuesto, que tienen como característica que son movimientos internos que se realizan entre partidas o sub partidas de las diferentes unidades ejecutoras que tenemos, es una aprobación por parte de la Junta Directiva, en caso de modificaciones especiales es la Dirección de Presupuesto quien las aprueba.



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9288

Hoy vemos una modificación presupuestaria y el otro instrumento o figura que se utiliza es un presupuesto extraordinario, es un mecanismo que incorpora ya se aumentos o disminuciones de ingresos extraordinarios, y ese tiene la particularidad de que, si bien es cierto, viene a la Junta, finalmente la Contraloría General de la República lo aprueba, pero bueno, hoy estamos en una modificación presupuestaria. Adelante.

Bueno, aquí viene el proceso en el que se construye esta, estas modificaciones, verdad, y tiene que ver con las unidades ejecutoras que son las que piden esas modificaciones a sus (...) presupuestos, hay un trabajo que hace la Dirección de Presupuesto para el análisis técnico y la integración de esa modificación, una vez que se integra se pasa a la Gerencia Financiera, se pide un, digamos que las, Dirección de Planificación emita un criterio sobre si eso tiene o no impacto en el plan anual institucional y finalmente como dice el paso cuatro, viene a la Junta Directiva para su conocimiento y aprobación. Adelante.

Toda modificación viene acompañada de criterios técnicos de la Dirección de Presupuesto, que es la instancia técnica competente en la materia, fundamentalmente, a ver si dejamos el anterior.

Fundamentalmente lo que se hace en el dictamen técnico es certificar que se cumplen todos los requerimientos y condiciones necesarias para la presentación de la modificación presupuestaria, el primero habla que se cumple con los lineamientos de la Contraloría, el dos es algo que es básico, la modificación debe ser equilibrada, es decir, lo que se aumenta debe rebajarse en alguna de las partidas presupuestarias, los cuadros se presentan de acuerdo al clasificador de la Contraloría General de la República, los movimientos de la modificación se sustentan en justificaciones que dan las unidades y están dentro del marco de posibilidades de financiamiento del seguro de salud, y después, aquí lo que se plantea es que a través del oficio GF-DP-2515, pues se le ha pedido a través de la Dirección de Administración y Gestión de Personal, que incidencia tiene en materia de producción y atención de los servicios, estas plazas que se están proponiendo a crear. Adelante.

Es una modificación que se concentra únicamente en el seguro de salud, ustedes pueden ver ahí en la columna que dice salud, donde los recursos, los egresos aumentan en 689,817 colones verdad, y los egresos en el lado de las aplicaciones también disminuyen ese tanto para hacer ese balance. No incluyen movimientos ni para el IVM ni para el Régimen No Contributivo. Adelante.

Entonces esta modificación, adelante.

Fundamentalmente el origen de los recursos que financian esta modificación son las que se llaman cuentas especiales, que son cuentas que se tienen dentro del presupuesto sin ninguna asignación específica, y que las nuevas plazas, estas y cualquier otra que se presenten acá, vienen con financiamiento normalmente de esas cuentas especiales, que



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9288

es, (...) en sentido coloquial, un colchón que se deja dentro de un presupuesto para financiar necesidades que surjan durante el año. Adelante.

Y entonces, las afectaciones están en el rubro específico de remuneraciones con dos componentes, el primero que son plazas nuevas del Centro Conjunto del Hospital San Juan de Dios, son 21 plazas en total con fecha de vigencia 14 de octubre de 2022, que serán explicadas más adelante por el equipo de la Administración y Gestión de Personal. Aquí aclarar que este financiamiento de 83 millones tiene que ver con lo que resta del año, verdad, evidentemente, ya en el momento tendríamos que darle financiamiento para todo el año completo 2023, y ya se incorpora en el presupuesto y en lo que llamamos la relación de puestos que tendría todos los códigos existentes y ya entra en un financiamiento ordinario, pero estos 83 se refieren de aquí a que se termine este año 2022. Adelante.

Bueno, y hay un segundo componente de plazas, que también en este caso serán explicadas por la Gerencia Médica, 76 plazas cuyo costo, de aquí a que termine el año es de 470 millones y como remuneraciones, además de los salarios que implica el pago, pues, deriva en contribuciones sociales, no solamente las propias para los seguros nuestros, sino también lo que tenemos que pagar al INA, al IMAS, a FODESAF, y también los aportes a la Ley de Protección al Trabajador que asciende a 136 millones. Ahí es donde está el desglose de los 689 millones que incluye esta modificación. Adelante.

Bueno, y partir de aquí, entonces, el equipo de la Dirección de Administración y Gestión de Personal explicará los elementos técnicos de la propuesta de creación de 21 plazas para el Centro Conjunto de Radioterapia. Adelante.

**Msc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Don Gustavo, nada más una consulta, ¿de ese fondo de cuentas especiales es de donde se pagan lo que se llaman plazas clonadas?.

**Lic. Gustavo Picado Chacón:** No necesariamente. Digamos, podría ser de las mismas, en remuneraciones a veces hay remanentes, hay digamos partidas para gastos fijos y gastos variables y pudiera ser de ahí.

Estas cuentas especiales se dejan para financiar gastos que aparecen durante el año y no estaban necesariamente previstos.

**Msc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** ¿Imprevistos?

**Lic. Gustavo Picado Chacón:** Sí, digamos, la creación de plazas doña Marta, por ejemplo, cuando vamos a la Contraloría, aunque sepamos que el otro año vamos a crear mil plazas, la Contraloría no las acepta que las meta uno en el presupuesto ordinario, porque ellos esperan a que las plazas se creen, entonces cuando se van creando se van tomando recursos de esas partidas.





## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9288

Normalmente, en el caso de estas plazas gemeleadas o clonadas, como usted las llama, pueden estar ya, digamos, insertas dentro del concepto de remuneraciones en partidas fijas o partidas variables, pero eventualmente, si no alcanzara de ahí, cuentas especiales podría ser una fuente de financiamiento también.

**Msc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Gracias. Don Juan Ignacio.

**Director Juan Ignacio Monge Vargas:** Con relación a los salarios, ¿cuál es la base del salario aquí?, digamos, para cada uno de estos profesionales con que, ¿con qué salario se arranca?, ¿es para lo que termina el año?, según entiendo verdad, el salario antes del aumento, con el aumento, ¿cuál es la base de arranque de estos salarios?

**Lic. Gustavo Picado Chacón:** Si, bueno, estos están calculados con base en el, en los, en el índice de salarios vigentes, cada uno tiene un perfil, digamos, Tecnologías y Terapias de salud tienen un perfil, un salario base y tiene una serie de componentes que se agrega, que son anualidades, podría ser que tenga un porcentaje de algún tipo de peligrosidad, o algún tipo de dedicación exclusiva, pero el salario, el cálculo ese, está hecho con base en el índice salarial que está vigente, que en su pregunta, pues no tiene incluido ningún aumento en este momento, verdad, sino que es el salario que está vigente desde el año 2020.

**Director Juan Ignacio Monge Vargas:** Ok, listo. Gracias.

**Msc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Gracias don Gustavo.

**Lic. Gustavo Picado Chacón:** Mucho gusto.

**Msc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** ¿No hay nadie más con la mano levantada, pa' pasar a la Gerencia? Pasaríamos entonces con la Gerencia General.

**Lic. Silvana Hidalgo Alfaro:** Buenas tardes, señoras y señores.

Procedemos con la explicación del análisis correspondiente a la creación de Plazas para el Centro Conjunto de Radioterapia, el cual iniciamos la validación técnica el pasado mes de julio y finalizamos el 1° de setiembre.

Para iniciar, vamos a explicar muy breve en lo que consiste el proceso de creación de plazas.

El proceso de creación de plazas inicia por el estudio desarrollado por la unidad ejecutora en el cual ellos establecen cuales son las necesidades de recurso humano para poder desarrollar y efectuar de manera efectiva las labores dentro de cada unidad.

Esta, estudio técnico que efectúa cada una de las unidades, se desarrolla en virtud a la capacitación que efectúa, inicialmente desarrolla la Dirección de Administración y



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9288

Gestión de Personal, la cual es la que insuma, facilita los instrumentos necesarios para que cada unidad pueda desarrollar estos estudios. Una vez que la unidad ejecutora desarrolla los estudios técnicos necesarios para la identificación de recurso humano, lo traslada a la dirección regional respectiva, a fin de que ellos puedan desarrollar un filtro a nivel interno y determinar cuáles son las prioridades según la unidad para poder llevar a cabo la priorización de plazas de todo el núcleo de unidades que tienen adscritas cada dirección regional.

Posteriormente las direcciones regionales emiten los estudios y listados de plazas priorizadas a cada una de las gerencias, a fin de que cada una de las gerencias emita el listado de priorización de estas unidades ante el Consejo Financiero y de Control Presupuestario.

El Consejo Financiero y de Control Presupuestario analiza cada una de las plazas presentadas por cada gerencia, a fin de determinar la cantidad de plazas a validar por la Dirección de Administración y Gestión de Personal.

Una vez que se efectúa dicha priorización, por parte del Consejo Financiero y de Control Presupuestario, se da la orden o el aval para que la Dirección de Administración y Gestión de Personal inicie el aval o inicie con el estudio técnico de las plazas priorizadas por el Consejo Financiero y de Control Presupuestario.

Una vez que la Dirección de Administración y Gestión de Personal trabaja y realiza la validación técnica de plazas, emite un informe técnico en el cual evidencia cual es el resultado de las plazas, en virtud con todos los aspectos técnicos utilizados durante dicha validación, llámese visitas de campo, revisión de inventario recurso humano actual de cada una de las unidades priorizadas, entrevistas a cada uno de los jefes de servicio, directores médicos, evalúa también el tipo de proyecto que se va a analizar, si es una puesta en marcha, si es un fortalecimiento del primer nivel de atención, entre otros aspectos importantes, a fin de remitirlo nuevamente al Consejo Financiero, y de aquí se determine la viabilidad económica, entre otros aspectos importantes y posteriormente emitirlo nuevamente a la Junta Directiva, que es el ente técnico de poder, el que se encarga de avalar la propuesta de modificación final y creación de las plazas propuestas. Adelante.

Es en virtud de todo lo anterior que la Gerencia Médica solicita la priorización de 21 plazas para la apertura del Centro Conjunto de Radioterapia por lo que el Consejo Financiero y de Control Presupuestario en el artículo 1 de la sesión 290, celebrada el 28 de julio de este año, da el aval para que la Dirección de Administración y Gestión de Personal, inicie con el proceso de validación técnica de las 21 plazas priorizadas por la Gerencia Médica para la apertura de dicho centro. Adelante.

Cuando se da la priorización de estas 21 plazas, la Dirección de Administración y Gestión de Personal inició en julio, como bien mencionaba, la validación de las 21 plazas considerando aspectos como, la visita de campo al actual Hospital San Juan de Dios, las nuevas instalaciones del Centro Conjunto de Radioterapia, así como entrevistas

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9288

efectuadas con los jefes de servicios y la visita también al Hospital México, quien es el, la unidad que actualmente está trabajando con la aceleradores lineales para la aplicación de tratamientos de radioterapia, a fin de mantener una referencia y un equilibrio con el nuevo Centro Conjunto de Radioterapia. Adelante.

Dentro de los antecedentes que pudimos recopilar para en Centro Conjunto de Radioterapia, podemos mencionar que la construcción y dotación de equipos de aceleradores lineales en este nuevo centro de radioterapia surge a raíz del análisis efectuado en el año 2009 por un equipo interdisciplinado, el cual estaba integrado por la Dirección de Proyección de Servicios de Salud, el Proyecto de Fortalecimiento de Atención Integral del Cáncer, el consejo Oncológico Institucional y la Dirección de Fármaco-epidemiología, los cuales desarrollaron un plan de acción de implementación del Proyecto de Fortalecimiento de atención del Cáncer, el cual fue presentado a Junta Directiva el pasado 04 de julio del 2009 y quedó aprobado en el artículo 3 de la sesión 8353.

Adicionalmente, es importante mencionar, que actualmente existen dos servicios de radioterapia en la Caja Costarricense de Seguro Social, que serían el Hospital San Juan de Dios y el Hospital México, con un único centro que oferta los servicios de teleterapia y braquiterapia, el cual está ubicado en el Hospital México, operando actualmente una jornada de 24/6 para poder atender toda la demanda del país.

¿Por qué actualmente solamente el México está atendiendo esta demanda?

Esto surge a raíz de que en el año 2018 se dio de baja el equipo de cobaltoterapia del Hospital San Juan de Dios, entonces, a partir desde ese año el Hospital San, el México fue el que tuvo que atender el total de la demanda del Hospital San Juan de Dios, para poder dar una mayor cobertura y atención a los usuarios.

Con la unidad de tratamiento acelerador lineal, el hospital México desde ese momento abordó todo, toda la demanda del San Juan de dios, y por eso es que surgió también la iniciativa de poder crear este centro Conjunto.

Este Centro Conjunto de Radioterapia que estará ubicado en el Hospital San Juan de Dios, consiste en un proyecto que atenderá y brindará el tratamiento de servicios de radioterapia de usuarios de tres hospitales nacionales, como lo son el Hospital de Geriátría y Gerontología, el Hospital Nacional de Niños y el Hospital San Juan de Dios.

Lo que se pretende con la asignación de este nuevo centro, la apertura de este centro Conjunto es brindar una mayor cobertura de los servicios de radioterapia a nivel nacional, reducir las listas de espera que actual se tienen en el Hospital México y nivelar las cargas de trabajo entre los hospitales, específicamente el Hospital México. Adelante.

Dentro de las generalidades que presentará este Centro Conjunto de Radioterapia es primeramente, se dará la apertura inicial en un primer turno, esto en virtud con lo



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9288

conversado con el jefe de servicio de Radioterapia del Hospital México y según los oficios suministrados por la Gerencia Médica durante el estudio, la infraestructura trae aproximadamente 2000 metros cuadrados, contará con un equipo de 2 aceleradores lineales, los cuales serán utilizados para la aplicación de tratamientos de radioterapia, se espera una demanda proyectada de aproximadamente 1000 pacientes por año. Adelante.

**Ing. Ana Lorena Arias Madrigal:** Bueno, buenas tardes, señoras y señores.

Con respecto al recurso humano priorizado para la habilitación, apertura de este Centro Conjunto, tenemos en total 21 plazas, de las cuales se distribuyen en porcentaje, el 19% para servicios administrativos que brindarán apoyo a la gestión sustantiva del Centro Conjunto, el 72% para la atención directa de los usuarios en perfiles como enfermería, físicos médicos, imagenólogos, médico asistente general y el 9% corresponderá a las plazas dotadas para brindar servicio apoyo a los usuarios y a la gestión en general. Adelante por favor.

De esta forma tenemos 15 plazas que serán destinadas directamente a la atención de los usuarios y comprende en los perfiles de, 02 Enfermeras Licenciadas 1, para la atención operativa de los usuarios propiamente, 01 Enfermera Licenciada 2, que permitirá la coordinación entre los servicios de los tres hospitales que se van a abarcar dentro de esta atención, 02 Asistentes de Pacientes que brindarán atención directa por la vulnerabilidad que presentan estos usuarios, 01 Profesional 3 en Tecnologías y Terapias de la Salud, 07 Profesionales 2, que corresponden a imagenología diagnóstica, 01 Físico Médico y 1 Médico Asistente General.

Con respecto al aporte administrativo tenemos 01 Profesional 1 en Contabilidad y Finanzas, 01 Técnico Analista en Gestión de Recursos Humanos 1, 01 Analista en sistemas 2 en Tecnologías de Información y Comunicación, 01 Técnico Administrativo 3, 1 Oficinista 2 y 01 Bodeguero. Adelante. Gracias.

**Dr. Randall Alvarez Juárez:** (...)

**Lic. Gustavo Picado Chacón:** Perdón. ¿Ahora viene la segunda aparte de la presentación de plazas, la de los médicos especialistas?

**Lic. Walter Campos Paniagua:** Es correcto don Gustavo, posterior a la presentación de la, del Centro Conjunto, seguiría las plazas de los médicos especialistas, que le corresponde a la Gerencia Médica.

**Lic. Gustavo Picado Chacón:** Médica.

**Lic. Walter Campos Paniagua:** A la Gerencia Médica, si señor.



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9288

**Licda. Maritza Fernandez Cambronero:** Ok. Buenas tardes, señoras y señores de Junta Directiva.

A continuación, les presentamos las plazas para los médicos especialistas para este segundo semestre, que son para el cumplimiento del contrato de retribución social. Como primero, explicarles que la Gerencia Médica tiene un equipo técnico de análisis y asignación de médicos especialistas, el cual está conformado desde el año 2018, y se conforma de un coordinador, un representante de la Dirección de Proyección de Servicios de Salud, un representante del CENDEISSS. Adelante.

Las funciones estratégicas de la comisión y son los encargados verdad de ver lo de la distribución de especialistas. Como actividades generales, analizar las solicitudes de la dotación de recurso humano especializado, las peticiones de traslado y casos especiales, también revisa y emite criterios de casos específicos, analiza y revisa estudios técnicos, proyecciones y proyectos especiales en cuanto a los médicos especialistas, hace, les corresponde hacer la conformación de propuestas de distribución de recurso especializado de manera anual.

**Msc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Interrumpo un momentito que doña Marta Rodriguez tiene la manto, la mano levantada, ya seguimos. Doña Martha.

**Licda. Maritza Fernandez Cambronero:** Sí, señora.

**Directora Martha Rodríguez González:** Sí, gracias. Es que iba a preguntar por personal para el Centro Conjunto, entonces mejor termine, y ahora cuando termina Maritza pregunto. Gracias.

**Msc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Al final, perfecto. Gracias. Seguimos Maritza.

**Licda. Maritza Fernandez Cambronero:** Muchas gracias.

También se encarga del registro del seguimiento de control de la dotación del recurso humano especializado, participa en los procesos de negociación de contratos de retribución social de manera semestral, aunque la distribución es anual, semestralmente se tienen que hacer, las, las negociaciones, participa en la Comisión Institucional de la Comisión de Servicio Social del Ministerio Social, de, de Salud, esto para la rifa de servicio social obligatorio, conforma también las comunicaciones del resultado de los sorteos del servicio social y contratos de retribución, y esta última parte, pues, la gestión de la dotación de recurso humano, que, de las plazas, precisamente para los dos aspectos, tanto para servicio social obligatorio como para el contrato de retribución social que pertenece a plazas nuevas. Siguiendo por favor. Gracias.

Las plazas, vamos a ver, este es un gráfico, para ver si se los puedo detallar, son dos modelos para los médicos especialistas, verdad, primero que todo tenemos las plazas



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9288

que salen de, de formación, o sea los residentes, ya cuando se forman y van a ser especialistas hay dos procesos, uno, a partir del 2017-2018, se incluye en la Ley de Servicio Social que los médicos especialistas tienen que hacer su servicio social, anteriormente no hacían servicio social, solo los médicos generales, a partir de esta fecha, entonces se crea una serie de aspectos para que ellos vayan a rifa un año, anual donde se determine la prioridad institucional.

Una vez cumplido el servicio social, ellos vienen a una negociación del contrato de retribución social, que es el contrato que ellos firman previo al inicio de su formación y viene luego a la Comisión de Distribución, la Comisión de Distribución es una comisión, digamos, está en el CENDEISSS, y que la conforman la Comisión Técnica de la Gerencia Médica, participan como testigos de honor el sindicato, el sindicato de Profesionales en, en la Unión Médica, perdón y CIPROCIMECA y también como testigo de honor participa la Defensoría de los Habitantes.

En este equipo de trabajo se conforma también con funcionarios de la Dirección de Red y los funcionarios de la DAGP, entre todos, verdad, se conforma la comisión grande para firmar o negociar los contratos de retribución social.

Los contratos de retribución social van desde 3 años a 5 años, 6 años, depende de la especialidad y depende si arrastran una especialidad y una subespecialidad. Hay algunos que se van hasta 7 años depende del, de la, del especialista.

Y posterior, pues ellos firman un contrato que va directamente al centro donde ellos realizarán su, el cumplimiento. En este caso hay contratos que son fraccionados o que después de ciertos años de estar en un centro se les autoriza un traslado fraccionado también en, pero todo esto digamos, se ve en la comisión en pleno. Adelante.

Ok. Para este año, el 2022, se tuvieron plazas para servicio social, que es un mecanismo que, una bolsa de plazas que tiene la gerencia, solamente servicio social. Se distribuyen 2 veces al año ordinarias, pero también pueden haber sesiones extraordinarias. Este año y el año pasado fue muy atípico por el, la situación de la pandemia, que algunas especialidades tuvieron que quedarse suspendidas, entonces hemos tenido varias rifas de servicio social porque están saliendo a mediados del semestre y este año todavía hay unos especialistas que van a salir veinti, por finales de año, 23 más o menos, del 17 al 23 de diciembre salen, ya esos si no van a poder ir a rifa, tendrían que ir a rifa hasta en enero, esos se contemplan para el 2023, pero generalmente, bueno, las rifas son primero de servicio social y contratos de retribución social son todos aquellos que van terminando servicio social, verdad, tenemos 205 para este año y traslados autorizados, tenemos 20 traslados autorizados y 37 contratos fraccionados, o sea, que tenemos que sustituirlos a ellos para que puedan ir a terminar de cumplirlo en otro centro de trabajo.

En este proceso de negociación es importante indicarles que el resultado de especialistas que se negoció fueron 116 especialistas, de las cuales 39 plazas se obtuvieron de los centros, de la revisión de plazas que se hacen vacantes, que se hacen,



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9288

verdad, que quedan vacantes por pensión, por jubilación, por renuncia o por alguna metodología de fraccionamiento, entonces esas plazas se, las unidades las dan y se las otorgamos a esos médicos especialistas, entonces del total, de 116 se recuperaron 39 y se presenta para la creación solamente 77 plazas.

En el proceso, y es importante dar a conocer, en el proceso de negociación se dieron solamente 3 renunciaciones para este periodo, un radiólogo, un urólogo y un profesional en psicología clínica. Adelante.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Perdón, disculpen. Es que creo que doña Martha estaba levantando la mano.

**Msc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** No, ella va a esperar a que terminemos Carolina. (...)

**Directora Martha Rodríguez González:** No, doña Marta, perdón. Sí, es que lo que quería es que Maritza explicara, ¿Qué eran traslados?, que son 57 traslados y quería ver que era eso. De la diapositiva anterior, si fuera tan amable.

**Licda. Maritza Fernandez Cambronero:** 20 traslados. Bueno hay unos traslados que son por contratos fraccionados, doña Martha.

Cuando son por contratos fraccionados, quiere decir que, en la etapa de negociación, ya ellos quedan de una vez dentro del contrato, que van, digamos, un ejemplo, a hacer un año en Limón y dos años en, en Alajuela, por un ejemplo, verdad. Entonces nosotros tenemos que sustituirle a Limón para que él se pueda trasladar a terminar su contrato en el Hospital de Alajuela.

Y otros 20 traslados con cuando ellos no han firmado contrato, pero por alguna razón específica solicitan que se analice el traslado para cierta zona, verdad, como hay casos que vienen hacia la meseta central, toco área metropolitana, como hay otros que van hacia el área rural. Esos 20 casos se analizan, ellos previamente tienen que enviar una nota a la Comisión, la Comisión lo analiza, considera si es viable, o sea si tenemos la persona para que lo sustituya, y esos traslados se pueden dar siempre y cuando llegue un especialista a sustituirlo.

**Directora Martha Rodríguez González:** Gracias Maritza.

**Licda. Maritza Fernandez Cambronero:** Con mucho gusto.

Estas son las plazas que pudimos atraer de los centros, y que nos benefician, a las unidades para el nombramiento de estos especialistas, aquí podemos ver de todas las especialidades, pues tratamos de que siempre esas plazas que podamos atraer sean del centro de trabajo, y también pueda ser de la misma especialidad.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9288

Aquí hay un ejemplo de lo que es un contrato fraccionado, aquí digamos, cirugía general, quiere decir que ese cirujano va medio año en Cañas, vamos, va después un año al Geriátrico y termina su formación en Calderón, su contrato de retribución en Calderón Guardia.

Así pues, hemos tratado de poder analizar y que ellos pues, nos colaboren en algunas zonas importantes verdad, que se pueda cubrir ciertos programas específicos, y que puedan también tener la oportunidad de llegar a un hospital de su preferencia. En este caso, hay unos que no, como este el de los, el radiólogo del Hospital de la Mujer decidió quedarse los 3 años ahí y se firma contrato solo para un, para un centro, pero generalmente esta es parte de la negociación que hacemos con los especialistas para poder cubrir la necesidad actual y también que pueda ellos poder ubicarse en otro centro.

**Msc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** (...) Doña Martha, usted dejó la mano levantada o ¿quería hacer otra consulta?

**Directora Martha Rodríguez González:** Sí, doña Marta. Es que yo veo que, en general, por ejemplo, están 6 meses en el Hospital de Los Chiles, o 1 año en el Max Terán Valls, y luego ya vienen 2 años para el México, o sea, lo que se queda haciendo ese periodo, es muy poco lo que se queda en el área rural. Y, por ejemplo, el Hospital de Golfito también, un pediatra, 6 meses en el Hospital de Golfito, y luego regresa 6 meses al San Juan y 2 años al Hospital México, entonces, al final estamos, da la impresión de que siempre traemos a la gente, lo tenemos muy poco allá y los traemos después a los Hospitales Nacionales, entonces en realidad por eso cuesta mucho después que se quieran ir a la zona rural, esa es la impresión que me da. Gracias doña Marta.

**Msc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Gracias a usted. Don Carlos.

**Director Carlos Salazar Vargas:** Buenas tardes a todos.

Quiero entender bien doña Maritza, en el primer caso de cirugía general, eso suma 3 años de contrato de retribución.

**Licda. Maritza Fernandez Cambronero:** Si, señor.

**Director Carlos Salazar Vargas:** ¿Pero eso quiere decir 3 años de entrenamiento o 3 años de especialista?

**Licda. Maritza Fernandez Cambronero:** De especialista. Porque ya ellos hicieron un año de servicio social en otro lugar, verdad, aquí o se especifica, porque ya aquí, si ellos están aquí en el contrato de retribución, ya hicieron un año afuera. Generalmente los contratos de servicio social obligatorio los mandamos a lugares donde es de difícil acceso, verdad, o contratación, entonces ellos ya hicieron ese año en algún hospital o



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9288

área de salud y ahora vienen a firmar retribución, después de esos 3 años, también ellos optan por quedarse en el centro donde terminan, verdad, y ahí continúan, la mayoría generalmente, es que ahí ya se quieren quedar, entonces nosotros pues a eso siempre y cuando, o sea, es importante aquí darle a conocer que estos contratos dentro de la Comisión vemos que haya viabilidad para sustituirlos, por eso está el CENDEISSS con nosotros con la distribución, porque ellos saben a tres años, cuales y cuantos van a salir, entonces ahí hacemos una planificación previa, que dentro de 6 meses, o sea, ya ahorita en febrero tenemos que sustituir a ese cirujano general para que el pueda hacer su rotación por el contrato que ya tiene fraccionado y así sucesivamente. O sea, si tenemos otros, podrá llegar uno que diga que se queda 3 años ahí y está bien, verdad, ahí los dejamos, no, no pasa nada, pero si damos esta oportunidad que ellos puedan cubrir las necesidades prioritarias en ese momento de la negociación.

**Director Carlos Salazar Vargas:** ¿Puedo decir algo?

**Msc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Claro don Carlos.

**Director Carlos Salazar Vargas:** No, es que yo he escuchado precisamente esto, como queja de los especialistas y terminan yéndose de la Caja después de todo el esfuerzo que se ha hecho preparándolos, porque algunos ya han hecho el servicio social cuando terminaron su carrera de médico, y ahora otra vez tienen que hacer otro tiempo y aunque son gente joven, tal vez no tienen muchas obligaciones o familia, pues es un trastorno estar viviendo 4 años en total, fraccionados así, entonces les cuesta mucho adaptarse y formar un hogar y arraigo con los lugares.

Lo otro es que, al obligársele a 2 servicios sociales, también hay algunos que quieren no, más bien prefieren no hacer una super especialización, lo digo, por ejemplo, con un caso que conozco de anestesia, y otro de neurología que no quisieron seguir sub especializándose, precisamente porque iban a seguir sometidos a, a, como se llama, a periodos largos fuera de las áreas que ellos querrían estar. Siempre nos estamos quejando de que nos roban los especialistas, el INS y otra gente, pero esto no hace la vida de ellos más fácil. Gracias.

**Msc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Gracias don Carlos. Doña Martha.

**Directora Martha Rodríguez González:** Sí, gracias. Maritza, tal vez, conozcas el tema porque has estado en esa comisión, me imagino. Es que la queja de los médicos de las áreas rurales es que ellos nunca accesan ese tipo de especialidades. Que siempre se lo dan a gente del área urbana, que por eso al final son gente que se forma, pero que quieren terminar su vida laboral en el Hospital México o en el San Juan de Dios o en el Calderón y entonces la zona rural le cuesta mucho tener especialistas, y cuando los logra tener, rápidamente se le van, precisamente por eso, por esa queja. Yo no sé si esa queja, realmente es así, si se escoge de cierta manera, de forma que los médicos de área rural

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9288

no tengan acceso a esta especialidad, a estas especialidades y que eso nos cause, digamos, un problema adicional, y ese problema de que entonces son un hospital, por ejemplo, el Hospital, no sé, Los Chiles, tiene 6 meses una persona y luego se va, luego otros 6 meses otro, y entonces esto no le da oportunidad tampoco de que las personas hagan arraigo en esos lugares y al final terminan trasladándose a los Hospitales Nacionales. Quería ver si, si tenías información sobre eso. Gracias.

**Msc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Doctor Álvarez, ¿usted nos puede ayudar con ese tema?

**Dr. Randall Álvarez Juárez:** Sí, tal vez aclarar, algunas inquietudes que se generan. Estos son ya, especialistas formados, lo que estamos viendo en este momento son especialistas formados, no son especialistas para formación. En efecto, ahí hay varios casos donde tenemos contratos que parecieran relativamente pequeños, pero eso en muchos, en muchas particularidades obedece a, justamente el desface que se generó en cuanto a lo que fue la formación debido a la pandemia y que se generó la necesidad de negociar por así decir, una prórroga del tiempo del especialista, que en servicio social desarrolló sus labores en “X” o “Y” hospital. Entonces esa prórroga es justamente para dar tiempo que el especialista que le corresponde sea por servicio social, que no terminó de formación, o por retribución, pueda incorporarse a laborar en el centro y no quede en el servicio, el servicio descubierto, entonces por eso es que hay algunos contratos ahí que parecen muy pequeños, por ejemplo, de medio año y es justamente para recuperar ese tiempo que se perdió durante la formación en el periodo de pandemia.

Y con relación al tema de la expectativa, no, no debe ser, no debería ser, porque, bueno, en primer lugar, reitero, aquí estamos viendo ya especialistas formados, obviamente cuando estamos hablando de profesionales que requieren una especialidad, tienen que pasar por los diferentes procesos de selección que hasta este momento están vigentes, llámense un examen general y después un examen particular para el tema de la especialidad, donde en buena teoría no debería de existir inequidad en cuanto a lo que es el, las oportunidades de ingreso a la especialidad. Se pueden dar algunas otras situaciones, pero no, en buenas teoría no debería de existir inequidad para que las personas puedan optar por una especialidad o una sub especialidad. De igual forma, sabemos que en el gran área metropolitana si, en algunos casos hay mayor disponibilidad de cursos, de capacitación y de otros, y de otras ventajas que hacen justamente que algunos médicos que están en el gran área metropolitana puedan desarrollar algunas destrezas o algún Curriculum un poco diferenciado, sin embargo, no es digamos, por lo menos de lo que yo conozco, no es un criterio de inclusión para poder optar por una especialidad. No se si le explico esto a doña Martha.

**Msc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Gracias doctor. Tal vez el doctor Cervantes, que me pidió la palabra, nos ayude también a terminar de aclarar, yo, a mí si me queda claro y sí, uno parte de que el proceso es transparente y que no hay ninguna limitación,



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9288

a veces las limitaciones no son necesariamente institucionales, sino de otro tipo que eventualmente se podrían analizar, pero desde otra perspectiva. Doctor Cervantes.

**Dr. Roberto Cervantes Barrantes:** Sí, doña Martha, en base a su consulta de ¿por qué solo hace 6 meses de contrato?

Yo diría que la Comisión fue creada para analizar todos esos casos que suceden en los diversos hospitales, yo le puedo dar 2 casos que son los que uno ve mas frecuente, por ejemplo, en un hospital, de pronto, tienen un especialista en, no sé, en otorrino, y de pronto el especialista renunció. Esa renuncia implica, ese especialista tiene probablemente consulta a 6 o un año plazo, y además tiene cirugías programadas a todo eso, entonces la comisión va a tener encima al director de ese hospital, hablemos que sea del Hospital México, al director pidiéndola a la Comisión que necesita sustituirlo, porque si no, no sabe qué va a hacer, los plazos de espera se le van, entonces, ¿Qué hace la Comisión?, sale un especialista nuevo, pero no lo va a mandar al México, lo manda a un lugar mas lejano y trae al que tenga disponible, verdad, esa es una.

La otra que he visto es que a veces, el especialista por su cuenta va y se especializa más, se lo digo porque en Heredia me sucedió en dos ocasiones. Resulta ser que el especialista en neumología se especializa en hacer broncoscopías con una biopsia especial, el fue por su cuenta, y resulta ser que en el Calderón Guardia se dan cuenta y entonces ellos tienen todo el equipo, el Hospital de Heredia no, y entonces empieza una insistencia con el director, con la Comisión, y uno va y ve que existe la necesidad de ese especialista allá y sería lo lógico, entonces uno como director del hospital, en ese momento, supedita que le den el especialista, sale el especialista pero no lo van a mandar a Heredia, lo mandan a uno de los lugares más lejanos y traen aunque tenga 6 meses el que está ahí. Esos son los casos que, por lo menos yo he vivido.

**Msc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Gracias doctor. Doctor Álvarez, ¿usted quería agregar algo más?

**Dr. Randall Álvarez Juárez:** Gracias doña Marta. Sí, como complemento, justamente también a el incentivo que uno busca o que se ha buscado de la gerencia y desde la comisión a aquellos especialistas que ya han estado algún tiempo fuera es, darle la oportunidad de que esos se vayan acercando al lugar de su preferencia, en tanto como institución se tenga esa necesidad. Entonces, justamente los que ya han pasado por servicio social y han dado su aporte en retribución social fuera del gran área metropolitana y si se da la oportunidad de ofrecerles una, un, un cupo en un hospital en el gran área metropolitana si así lo requiere, entonces obviamente se toma en consideración para valorar ese traslado, sí y solo sí, obviamente, tenemos posibilidad institucional de ubicar al especialista donde, perdón, ubicar a otro especialista donde queda el cupo, pensando obviamente en garantizar siempre la cobertura.

Entonces también es parte de la flexibilidad que se ha generado para poder garantizar que los especialistas se mantengan con nosotros, ya habiendo cumplido su servicio



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9288

social y también dándole algunas otras alternativas para que estén en el lugar donde se sientan más cómodos, en tanto, exista la necesidad institucional.

**Msc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Gracias doctor. Maritza, si Querés avanzamos.

**Licda. Maritza Fernandez Cambroneró:** Sí, gracias. Adelante, Carolina.

Ok. Entonces plazas a crear, que ya es la propuesta de la modificación, 76 plazas de médicos especialistas y una plaza de, en psicología clínica. Adelante.

Aquí es un resumen de la distribución de los 77 especialistas por región, tenemos que la Huetar Norte son 9 especialistas, a la Central Norte, 8 especialistas, a la Huetar Atlántica, 14 especialistas, a la Central Sur, 11, a la Región Brunca, 15, a la Central Sur, 2 de Hospitales Clase A, 3 para Hospitales Nacionales y también tenemos para la Región Pacífico Central, 4 especialistas. Adelante.

Y aquí un poco el resumen para que conozcan las especialidades que se van quedando en estos hospitales. Tenemos al Calde, al San Juan de Dios con un cirujano general, un gineco, un, en gineco-obstetricia, y uno de radioterapia. El Max Peralta, un urólogo y un oftalmólogo. Adelante.

En los hospitales regionales se distribuyeron 25 plazas, son 25 profesionales, dos de medicina interna para el Enrique Baltodano, tres para el Monseñor Sanabria, uno en medicina interna, uno en ortopedia y uno en reumatología, siete para el Hospital Escalante Pradilla, uno en ortopedia, uno en anatomía patológica, dos ginecistretra, gineco-obstetras, uno en urología y uno en medicina interna, tenemos para el Hospital de San Carlos seis plazas con dos cirujanos generales, uno en ortopedia, dos geriatras y un gineco-obstetra. Adelante.

Seguimos con los hospitales regionales. Un psiquiatra para el Hospital San Rafael de Alajuela. Para el Tony Facio, un ginecólogo, uno de medicina interna, un cirujano general, un geriatra y uno en medicina de emergencias. Para el Hospital San Vicente de Paul uno en anatomía patológica. (...)

**Msc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Nada más una consulta. Bueno es en general a todas estas ubicaciones.

El otro día me comentaban que hay un oftalmólogo que no tiene el equipo en Quepos, ese tipo de valoraciones supongo que se hacen verdad, para efecto de evitar mandar a alguien que no va a tener las opciones de realizar su trabajo y que probablemente si no las tiene, él también va a desistir, si, si, si lo mandan a Quepos, por ejemplo, y no puede hacer cirugías en los ojos verdad, ¿eso se toma en cuenta?, porque si tenemos ese caso de un oftalmólogo que está en Quepos y que no puede, no puede hacer cirugías. Pero si quería ver si, como y a quien le corresponde digamos, hacer esa valoración de infraestructura, versus especialidades.



**Licda. Maritza Fernandez Cambronero:** Sí señora.

En el proceso de distribución en el que ya estamos, porque a esta fecha ya estamos planificando la distribución para el año 2023, a las jefaturas se les solicita toda la información, primero necesidades verdad, y después que cuenten con el espacio físico, bueno, la infraestructura verdad, y el equipamiento.

El caso del oftalmólogo ya se está abordando por parte de la comisión y la gerencia, revisando la situación que expresa el especialista, como también el nivel local, verdad, porque el caso es por servicio social, aunque igual, la comisión es la que le corresponde establecer donde ellos tienen que ir a hacer el servicio social, está revisando la situación, en todos los casos anualmente si se revisa, algunos cuando ya se les expone la distribución anual, ya ellos empiezan, verdad, los directores, a buscar la, las condiciones óptimas para que el especialista cuente con todo y no haya este tipo de situaciones, verdad, pero si lo estamos abordando desde el, la Comisión Técnica y la Gerencia Médica. Adelante. Doctor Álvarez.

**Msc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Doctor Álvarez.

**Dr. Randall Álvarez Juárez:** Sí, además una vez que ya se hace la propuesta de distribución, lo digo porque yo lo vi como director de hospital, la comisión nos convoca a una sesión de trabajo donde cada director de centro ratifica que tiene las condiciones para recibir a esos, a esos especialistas o si no las tienen, según la proyección, las va a tener en este momento, y es que hay una plantilla que también la Dirección de Proyección llena de previo.

**Msc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Gracias doctor. Seguimos.

**Licda. Maritza Fernandez Cambronero:** Ok, continuamos. Adelante.

Ya seguimos con 31 plazas para los Hospitales Periféricos, tenemos 3 para La Anexión, uno en anestesia, un ortopedista y un medicina interna. Para el Hospital de San Vito un cirujano general, un geriatra y un ginecólogo. Para el Hospital de Upala cinco plazas, un radiólogo, un pediatra, uno en medicina de emergencias, uno de psicología clínica y uno de medicina interna. Para el Hospital de Los Chiles tenemos un radiólogo y un gineco-obstetra. Adelante.

Ciudad Neily, todavía seguimos con hospitales periféricos, un pediatra y un oftalmólogo. Para el Carlos Luis Valverde Vega, un urólogo. Para el Hospital de Golfito, un anesthesiólogo y un geriatra y para el Hospital de Guápiles, 8 plazas, dos ginecólogos, un pediatra, uno e cirugía pediátrica, un psiquiatra, un ortopedista y dos oftalmólogos. Adelante.



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9288

Terminamos con Hospital Max Terán Valls, un geriatra. Hospital Tomás Casas, uno en medicina de emergencias y tres para el Hospital William Allen, uno en gineco-obstetricia, uno en ortopedia y uno en medicina interna. Adelante.

Así mismo, hacemos distribución de especialistas en algunas áreas de salud. En el área de salud de Coronado dos plazas, uno de psiquiatra y uno de cirugía general. En el área de salud de Desamparados, uno de cirugía general y uno de medicina interna. En el área de salud de Hatillo, un gineco-obstetra y en el área de salud de Alajuela Norte, un psiquiatra y un pediatra. Adelante.

Para el área de salud de Santo Domingo, uno en radiología. Para el área de salud de Tibás Uruca, un psiquiatra. Para Belén Flores, uno en medicina interna y para el área de salud de Santa Cruz, un gineco-obstetra.

Para el área de salud de Zapote-Catedral, un gineco-obstetra. Para el área de salud de Cañas, también, uno en ginecología. Para Puriscal, uno en anestesia y uno en ginecología y en el área de Salud de Siquirres un anesthesiólogo.

Esa sería la distribución de los médicos especialistas y la necesidad de plazas para este semestre. Gracias.

**Msc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Muchas gracias.

**Lic. Gustavo Picado Chacón:** ¿Continúo yo, doña Marta, en la parte de recomendación y propuesta de acuerdo?

**Msc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Solo deme un segundo para darle la palabra al doctor Álvarez y a don Jorge.

**Lic. Gustavo Picado Chacón:** Ok. Perfecto.

**Dr. Randall Álvarez Juárez:** Gracias doña Marta. No, más que nada para reforzar, como se pudo ver en, en la presentación.

Hay un importante esfuerzo que se está haciendo por dotar de recursos a las unidades fuera del gran área metropolitana y a parte de eso también, alinear todo el componente de fortalecimiento de los primeros niveles de atención con especialidades que van a permitir que estas unidades sean más resolutivas. Entonces aquí se puede evidenciar con esta, con esta propuesta todo ese esfuerzo que como institución se viene haciendo. Gracias doña Marta.

**Msc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Gracias doctor.

Importante también que se hace el esfuerzo por ver las, de las plazas existentes, en mis números de oficina hay como 200, pero supongo que cada uno tiene una situación particular, pero eso es importante, estar revisando de las que van quedando, para no, no estar generando mas y más, y mas plazas. Don Jorge Arturo.



**Director Jorge Hernández Castañeda:** Muchas gracias doña Marta.

Doctor, como no pude escucharle, por los problemas que he tenido con la cámara de video, me queda muy claro lo de los especialistas y estoy totalmente de acuerdo. Me parece que han hecho una, una muy buena distribución, dándole un, un balance apropiado a las áreas rurales de este país, de manera que ellos también tengan la oportunidad de recibir los servicios de una medicina más especializada.

No, no me queda clara la justificación, como le digo, no puede escucharlo, de las plazas del San Juan de Dios, a ver si me puede resumir muy brevemente.

**Msc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Eso sería de Gerencia Médica, porque ese básicamente es el, el de radioterapia.

**Dr. Randall Álvarez Juárez:** Sí, gracias.

Resumo muy rápidamente, tal vez los compañeros de la DAGP pueden complementar, pero son las plazas para la habilitación para el Centro Conjunto de Radioterapia, del cual, dicho sea de paso, al día de hoy ya nos confirmaron que por parte del Ministerio de Salud ya iban a ser girados los respectivos permisos, ya se habían hecho las pruebas como tal en semanas atrás y es justamente para echar a andar el Centro Conjunto de Radioterapia.

**Msc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Tal vez doctor, si nos acuerda cuanto fue la inversión de este centro, o Gustavo, alguno de ustedes que me, que, porque fue una inversión importante verdad, centro de conjunto y es una necesidad país, sino ahí. Ok. Ahí cualquier cosa yo sigo dando la palabra y cuando lo tengan nos avisan. Doña Martha.

**Directora Martha Rodríguez González:** Gracias. Es una duda, porque vi que son 2 mil metros de infraestructura nueva para atender 80 pacientes, 83 pacientes por mes, y entonces, veo esa creación de 21 plazas y siendo 2 mil metros de infraestructura, no veo ni una sola plaza, ni de servicios de aseo ni de vigilancia, no sé si es que no hacen falta para ese centro, o es que ya esas plazas se habían creado o si es que hay una disposición para no crear plazas para esos servicios o crearlas a través de contratos obviando la creación institucional, entonces quería ver porque entre los servicios de apoyo no vi ninguna plaza para darle mantenimiento a esos 2 mil metros de infraestructura. Entonces quería que me lo explicaran por favor. Gracias.

**Msc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Don Gustavo, ¿usted nos ayuda con esa respuesta?

**Lic. Gustavo Picado Chacón:** Si, doña Marta.



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9288

Vamos a buscarla, estamos buscando el dato, pero bueno, tal vez yo creo que las compañeras de la DAGP, que hacen el estudio técnico de las plazas, probablemente también vieron el tema de las necesidades de limpieza y vigilancia, a ver como es que se está atendiendo.

**Directora Martha Rodríguez González:** Gracias.

**Ing. Ana Lorena Arias Madrigal:** Sí, señor, efectivamente nosotras cuando hicimos el análisis de los, de la información, de los datos, consultamos también por todos los servicios de apoyo en virtud de la habilitación de este nuevo centro, se nos indicó por parte del doctor Pablo Ordoñez, que es la jefatura de radioterapia, el servicio que tendrá a cargo el Centro Conjunto y él nos indicó que se va a gestionar a través de contratos por terceros, tanto el servicio de vigilancia como de aseo.

**Msc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Muchas gracias.

**Ing. Ana Lorena Arias Madrigal:** Con mucho gusto.

**Msc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Don Juan Ignacio.

**Director Juan Ignacio Monge Vargas:** Sí, buenas tardes.

Podría abrir ahí los servicios administrativos, el detalle de servicios administrativos, ahí mismo donde tenía.

Servicios administrativos (...) 19% y el detalle, ahí abajo. O sea, me llama la atención, son 2, 4, 6 plazas para esto, o sea, ¿siempre es así?, esa es la normalidad en términos de, se abre un servicio como este y le metemos a alguien en contabilidad y finanzas, gestión de recursos humanos, veo analista de sistemas, eso es uno también, ¿esa es la normalidad?, meter 2, 4, 6 plazas nuevas en toda, en toda, de las 21 plazas, así es, ¿en total son 21?, ¿cuántas son ahí?, 21, si verdad.

**Msc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** 21, sí

**Director Juan Ignacio Monge Vargas:** O sea, me parece que es bastante cargado el personal administrativo, pero no, no, así a ojo de buen cubero, sin ninguna, ¿para que ocupamos gente de contabilidad y finanzas ahí?, no lo, no lo carga.

**Ing. Ana Lorena Arias Madrigal:** Sí señor, si me permite yo le hago la exposición. En el caso del profesional 1 en contabilidad y finanzas, radica en que actualmente, el área de financiero contable lleva todo el seguimiento de las compras que se hacen por prótesis, por servicios a terceros incluso, porque la Caja paga servicios de radio cirugía, porque no cuenta con el equipo actualmente para poder llevar a cabo ciertos procedimientos. Entonces, hay todo un equipo interdisciplinario que tiene a cargo la decisión, entre ellos por supuesto personal clínico y de esta forma hacen las compras





## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9288

que van desde los 10.800 a los 21.800 dólares para cada uno de estos procedimientos, entonces, las reservas presupuestarias tienen que ejecutarse y tienen que guardarse para poder dar seguimiento al cumplimiento de esto también de contratos.

Con la apertura del Centro Conjunto, haciendo un análisis de la carga de trabajo que tiene el área de financiero contable, nos damos cuenta que de 6 funcionarios, cada uno de ellos trabaja tiempo extraordinario de lunes a jueves hasta las 10 de la noche a partir de las 4 de la tarde. Incrementar la demanda por parte de lo que se generaría en el Centro Conjunto, no daría abasto, entonces hay contratos que no podrían regularse, no podrían revisarse los carteles, los insumos, dar seguimiento a proveedores, entonces la demanda que va a generar este Centro Conjunto para el área de financiero contable propiamente si tiene un alto impacto.

**Director Juan Ignacio Monge Vargas:** Esa área de financiero contable de un hospital específico, ¿este es el San Juan de Dios verdad?

**Ing. Ana Lorena Arias Madrigal:** Sí, señor. Del San Juan de Dios.

**Director Juan Ignacio Monge Vargas:** Es que ahí está un tema de canalización de compras a nivel de, este tipo de gestión a nivel de esta unidad, verdad, lo cual, bueno, es todo un tema.

Gestión de Recursos humanos, ¿para que ocupamos?

**Ing. Ana Lorena Arias Madrigal:** Sí, señor. Con respecto al tema de técnico en analista en gestión de recursos humanos, actualmente, de igual forma, se trabaja tiempo extraordinario. El Hospital San Juan de Dios da un auxilio económico a sus funcionarios, el cual ha tenido una variación importante para la carga de trabajo, en virtud de que este auxilio económico corresponde a los pagos de alimentación que ese le da a los funcionarios. Con la modalidad del teletrabajo y con lo de la pandemia y con tanto movimiento de personal esto ha incrementado la carga de trabajo de los compañeros.

Actualmente ellos trabajan 5 horas diarias para poder gestionar los trámites de pago, tanto de pago ordinario como extraordinario, recargo nocturno, guardias médicas, disponibilidades médicas, en este caso 21 funcionarios adicionales pues si sería una carga adicional, considerando que, por ejemplo, el perfil del físico médico tiene particularidades y rubros que no tienen otros perfiles que también se darían, entonces esto incrementaría la carga de trabajo para ellos también.

Es por esta razón que, si no se da este recurso, es muy probable que exista un poco capacidad de respuesta para poder atender los requerimientos en materia de pago para los compañeros y en sí para todo el personal del Hospital San Juan de Dios.



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9288

**Msc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Me parece Juan Ignacio, que es un poco la desconcentración de los centros de compras, porque ellos además van a tener los contratos a terceros de, cuando no dan abasto con, con los servicios.

Pero, y el tema de gestión de recursos humanos y la contabilidad y finanzas es parte de lo que nos falta avanzar a paso acelerado en la digitalización de todas estas plataformas, que entonces lo que hacen es requerir mucho más recurso humano.

¿Te queda alguna duda?, o todas las dudas, ¿no sé si quedás satisfecho?

**Director Juan Ignacio Monge Vargas:** No, no, definitivamente.

A mí me llama la atención esto, el recargo, para mí es un recargo excesivo, o sea, no, a mil kilómetros de altura definitivamente, pero podemos y nos van a explicar cada una de las plazas de acuerdo a como nos está dando la explicación, ¿Maritza es? O quien la está dando, verdad, pero, o sea, a mí convencido no me deja de esas plazas, por el porcentaje, yo no veo, no sé, si son 21 plazas y tenemos el 20%. El otro día creo que le hice a Gustavo una pregunta de cuanto de nuestro personal es de operaciones y cuanto es administrativo verdad, y cuanto estabas presentando el presupuesto. Una relación del 20% de administración ¿es algo normal en la Caja?.

**Msc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Sobre todo en un espacio tan pequeño.

**Lic. Gustavo Picado Chacón:** (...) doña Marta.

**Director Juan Ignacio Monge Vargas:** Así es. O sea.

**Msc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Le vamos a dar la palabra a don Gustavo para que te responda y después seguimos con los demás compañeros que tienen la mano levantada. Don Gustavo.

**Lic. Gustavo Picado Chacón:** Tal vez muy rápidamente a la pregunta original que hace don Juan Ignacio, esa relación no es una relación, digamos, normal de 21 plazas con 6 administrativas y 15 servicios, lo que plantea la Dirección de Administración y Gestión de Personal es que haciendo el análisis no solamente del servicio que se va a habilitar, sino de todos los, digamos, del componente del hospital, ellos determinan que hay algunos servicios, que son como los de contabilidad, los de recursos humanos que están trabajando horas extraordinarias para servir, digamos a, en general al hospital y están aprovechando digamos, esta creación de plazas para sustituir tiempo extraordinario por plazas y entonces fortalecen el funcionamiento en general de estas unidades en todo el hospital y pues, digamos, se generan los ahorros del tiempo extraordinario, que además no es solo lo que se paga, que se paga obviamente a tiempo y medio, sino el cansancio digamos, y el desgaste que tiene para los funcionarios.



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9288

Pero tal vez lo que quiero explicar es que estas 6 plazas no responden a las 15, sino que responden a otras necesidades del hospital que la, que la, digamos, la creación que se propone está aprovechando para poderlas satisfacer, verdad, no es que esa relación de que hay 15 y hay 6 administrativas no es en esos tantos, sino que mas bien se aprovecha para otras necesidades que han estado ahí atendidas en el hospital con tiempo extraordinario, entonces, ahora se cambia el tiempo extraordinario por plazas que evidentemente también van a apoyar en el funcionamiento de este centro, pero no exclusivamente, verdad, y tal vez esa es la explicación de fondo.

**Msc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Gracias don Gustavo. Ahí después de esa explicación me preocuparía un poco que la justificación es por el Centro específicamente y yo entiendo que hay necesidades institucionales, pero no sé si la vía correcta es, es exactamente esta. Doña Martha.

**Directora Martha Rodríguez González:** Sí, gracias.

Bueno de todas formas a mí me parece, me da la impresión de que esas plazas son para el Centro Conjunto de Radioterapia, entonces al final pueda eso generar digamos, un conflicto, más allá de que sean, que sea Conjunto con el Hospital San Juan de Dios, no me queda tan claro que esas plazas vayan directamente al San Juan de Dios, que sí, que yo estoy de acuerdo en que son necesarias, porque en la Caja los que menos crecen es el sector administrativo, entonces cada vez hay más dificultades para atender esa área. Y quería señalar que me parece, que yo quisiera que se me facilitara la directriz, o la disposición que hace, que permite que al final sin ningún control se realicen contratos, que al final son contratos para plazas, porque son plazas lo que se están contratando a terceros, y me parece que entonces se convierten en una burla a los topes de creación de plazas que ha acordado la Junta Directiva. Porque entonces a través de esos otros mecanismos, se garantizan plazas sin tener que pasar por la Junta Directiva, que son contratos al final, contratos sobre los cuales no hay, no se dónde está el control. Entonces lo que quería era que me facilitaran esa directriz que hace que se contrate a terceros todo ese personal de apoyo con la finalidad de que no se observe como creación de plazas, pero que al final, en la práctica es una creación de plazas. Entonces, Gustavo tal vez o don Randall, si me pueden facilitar esa directriz que define que sea ese el mecanismo de creación de plazas para personal de apoyo. Gracias.

**Msc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Gracias. ¿Quién le puede facilitar a doña Martha eso?, la, la, la Dirección de Recursos Humanos que tuvo en cuenta el análisis, para la hora de hacer el análisis, la indicación de que esos servicios se iban a dar.

Carolina, ¿usted se hace cargo de coordinar a ver quién le, le manda eso a doña Martha? Por favor. Don Jorge Arturo.



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9288

**Directora Martha Rodríguez González:** Muchas gracias.

**Director Jorge Hernández Castañeda:** Sí, muchas gracias doña Marta.

Yo, yo comparto la posición de Juan Ignacio, y el último comentario suyo doña Marta, de que estas plazas, yo por eso pregunté, aparecen como parte del servicio, que estoy totalmente de acuerdo, es una inversión que tiene la institución muy elevada, y un servicio que no estamos prestando y que urge ponerlo en operación.

Lo que, si no me parece y no estoy de acuerdo, es con estas plazas administrativas, porque debiera de decirse en una forma más clara, bueno se requieren estas plazas, entonces yo empezaría a preguntar. Está bien de que un contador se necesite porque hay una serie de información adicional que se venía haciendo, pero entonces yo preguntaría, bueno, ¿Cuánto es el personal que está en el área contable?, ¿Qué está haciendo el personal del área contable?, lo mismo en el de recursos humanos, ¿cuánto personal tenemos ahí?, ¿cuáles son las tareas que, que realizan?, ¿cuánto es el monto del tiempo extraordinario para determinar si realmente se justifica?

Con esas 6 plazas yo no estaría de acuerdo, si estoy totalmente de acuerdo en darle la aprobación para que el servicio de radioterapia se ponga lo antes posible en operación, de manera que, ahí tal como lo ha planteado la administración, estoy totalmente de acuerdo.

**Msc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Gracias don Jorge. Don Roberto Cervantes.

**Dr. Roberto Cervantes Barrantes:** Gracias presidenta.

No, yo quería recordarles, y quiero que el doctor Álvarez tal vez confirme lo que yo voy a decir. Hasta donde yo recuerdo, el servicio de radioterapia del San Juan de Dios, que actualmente está funcionando, ¿Por qué está funcionando?, porque tiene su radioterapia, su consulta, varios técnicos que están, actualmente han estado apoyando al hospital México, toda esa estructura pasa completa al Centro Conjunto, es decir, no es que, imagínese, 2 mil metros es la mitad de un CAIS, 2 mil metros no lo va a operar usted con 21 personas, jamás. Eso es prácticamente, no sé si lo variaron doctor, pero cuando, as conversaciones que yo tuve, era así, toda esa estructura pasaba a el Centro Conjunto.

**Msc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Gracias doctor. Tal vez ese, esa parte de información nos hace falta para poder comprender el escenario completo, debe ser más personal, porque efectivamente, son muchos metros cuadrados. Don Juan Ignacio.

**Directora Maritza Jiménez Aguilar:** Doña Marta, yo también pedí la palabra.



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9288

**Msc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Ahí la tengo en la lista, yo supongo que aquí va don Juan Ignacio, don Walter y usted Maritza. Salvo que me, como así me van saliendo e orden, así los llamo.

**Director Juan Ignacio Monge Vargas:** Yo, dale, dale yo le cedo ahí, después me dejás a mí en otra, yo hago el aporte después.

**Msc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Ok. Maritza y después vemos a don Walter.

**Directora Maritza Jiménez Aguilar:** Gracias Juan Ignacio.

Era precisamente eso, que tal vez si plantean en la presentación diferente el, la cantidad de plazas y la cantidad de gente que van a cubrir pueda aprobarse, pero es que cuando a uno le dicen que una plazas de recursos humanos para 21 personas a uno no le, no le calza, pero si nos dicen es una plazas para las 21 personas nuevas y tantas que existían y que las estaban atendiendo de manera recargada otras personas entonces la explicación es distinta y la aprobación podría darse con mayor claridad.

**Msc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Gracias Maritza. Don Walter, tal vez usted nos ayuda a ver como, como, como entendemos esto de la mejor manera para apoyarnos todos en esto que sabemos que es necesario pero que no, no nos ajustan los números.

**Lic. Walter Campos Paniagua:** Sí, sí, bueno muchas gracias doña Marta.

Vea, el tema de creación de plazas ha sido un tema histórico, desde los notables cuando se habló de la creación de, de muchas plazas en poco tiempo, la Junta Directiva tomó la decisión de crear una metodología, pidió a la administración de que haga una metodología estricta, que viniera a definir científicamente la creación de plazas. Fue así como se creó una metodología, digamos, a cargo de esta dirección, que lo que hace es ir con ingenieros industriales, cada vez que se crea una unidad nueva o se necesita ampliar recurso humano, y son los ingenieros industriales los que viendo procesos, viendo recursos, viendo cantidad de recurso humanos, como decía doña Maritza, etcétera, hace que, inclusive viendo área física y otros elementos verdad, porque no necesariamente es el área física, sino como está distribuida, viendo también la complejidad del proceso, etcétera; hay un sin número de variables doña Marta y estimados miembros de Junta Directiva, que se toman a la hora de validar el recurso humano.

Hacemos trabajo de campo, los ingenieros industriales, para llegar a estas conclusiones. Tiene razón usted doña Marta y doña Maritza, que tal vez, digamos, por la prontitud de presentar esto a Junta, tal vez no señalamos todos los detalles que hacemos nosotros, pero si es importante establecer y un poco lo que decía el doctor Cervantes, que esto es un centro dentro de otro centro, verdad, el centro de radioterapia está incorporado dentro del Hospital San Juan de Dios, entonces tenemos que ver cual es la carga administrativa, además de médica que viene a generar este centro.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9288

De ahí es que los ingenieros industriales determinan, verdad, en que áreas verdad, administrativas hay que reforzar, hay que recordar que las compras de radioterapia van a impactar en la, en el, en el área de compras, el tema de recursos humanos va a impactar, digamos, en recursos humanos va a impactar en, en, en eso, que el tema del apoyo administrativo también.

Un 19% uno podría decir, bueno, es un porcentaje, digamos, razonable verdad, porque si uno agarra el recurso humano, el 30%, saca el 30% es servicios de apoyo y administrativo y eso es una relación sana digamos, dentro de la administración, el tema es, que claro está, que hay que hacer un uso racional de los recursos, pero también si no hacemos, o no creamos esas plazas, terminamos pagando tiempo extraordinario, porque la capacidad instalada ya está superada.

Entonces también nosotros cuando hacemos el análisis a la administración y a esta Junta Directiva la creación de esas plazas para el normal funcionamiento del centro y en este caso del Hospital San Juan de Dios, por eso les digo, que el análisis es un análisis técnico, científico que hacemos nosotros, y que en cualquier momento podemos nosotros presentarle a la Junta cuales son todas las variables que esta dirección determina antes de llegar a esta Junta Directiva con una recomendación de crear un solo código o una sola plaza.

Entonces para que tengan confianza esta Junta Directiva, que cuando venimos aquí, es porque hemos hecho todo ese análisis y hemos llegado a la conclusión de que esa plaza se requiere.

**Msc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Claro, aquí, aquí el punto es por lo menos a mí me queda clarísimo que más que apoyo, o sea más que plazas de ese centro, van a ser plazas de apoyo a todo el hospital, porque ya, digamos, desbordó su capacidad en manejo de recursos humanos y, y esa es la parte que si debería como hacerse una distinción, porque pareciera, o sea, si yo apruebo, si esto no, si esta discusión no hubiera salido a colación, o sea, yo por lo menos mentalmente hubiera dicho, yo aprobé plazas única y exclusivamente para ese centro, con lo que ustedes indican, es que, no es solo para el centro, es que hay actividades, sobre todo administrativas que requieren reforzarse del hospital, verdad, entonces esa es, digamos, una importante aclaración para poder entender nosotros lo que estamos aprobando. Gracias Walter, don.

**Lic. Walter Campos Paniagua:** Sí, nada más en esa línea doña Marta.

Usted acaba de decirlo bien, vamos a ver, no es que la, la, el centro de radioterapia va a tener una unidad de recursos humanos, digamos la unidad de recursos humanos, digamos, toda la gestión de recursos humanos, de la, del centro de radioterapia va a estar a cargo del, de recursos humanos del hospital San Juan de Dios, solo que ya tiene su capacidad superada, entonces habría que fortalecerlo con un recurso humano, y así sucesivamente en las plazas administrativas que se crearon.



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9288

**Msc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Ok, gracias. Don Juan Ignacio.

**Director Juan Ignacio Monge Vargas:** Vamos a ver, para irme ubicando, va a disculpar don Walter, ¿usted maneja la unidad de que ahí?, habla de ingenieros industriales, ¿es la unidad de?

**Lic. Walter Campos Paniagua:** Sí, la Dirección de Administración y Gestión de Personal, la Dirección de Recursos Humanos de la institución, tiene una unidad especializada don Juan José, que es la de planificación de recursos humanos. Esa unidad, con los insumos y con la priorización que hacen las gerencias a través del Consejo Financiero, va con base en esa priorización, va y hace los análisis en el campo con los ingenieros industriales a ver si la priorización es la que se requiere para ese centro, entonces con ese análisis lo que hacemos nosotros es ir al campo y levantar todos los insumos para decirle si esas plazas que se priorizaron son las que requiere el centro o no. A veces coincidimos, a veces no.

**Director Juan Ignacio Monge Vargas:** ¿Pero usted es general?, usted no es solo, usted es de país, Caja-país, ¿no es del hospital?, es la primera vez que lo veo, si es la primera vez que lo veo, sí, mucho gusto.

**Lic. Walter Campos Paniagua:** Sí.

**Msc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Depende de Gerencia General.

**Director Juan Ignacio Monge Vargas:** Ok. Sí, a mi realmente el tema, cuando pregunté y Gustavo me dijo que no era la norma el 20% en administración me tranquilizó, ahora que usted dice que puede ser hasta un 30% me volví otra vez, me puse otra vez intranquilo, entonces, realmente es un tema ya claro, lo que estamos aprobando ya me quedó claro, o sea, esto es un paquete que hay unos que son directos en las nuevas instalaciones y hay otros que vienen a reforzar la administración, eso es lo que entiendo, entonces, ya, ya me quedó más claro al respecto, pero si, esa relación no me, no me cuadraba, listo.

**Msc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Gracias. Doña Ana Arias.

**Ing. Ana Lorena Arias Madrigal:** Sí, tal vez para complementar un poco lo que el licenciado Walter Campos indicaba, pues si, efectivamente, cada vez que a nosotros nos llega la lista de plazas priorizadas, en este caso por la Gerencia Médica, que corresponden a 21 plazas, nosotros hacemos todo el abordaje metodológico, hacemos trabajo de campo, reuniones con jefaturas, aplicación de instrumentos e incluso hemos utilizado simulación de procesos, para identificar cuales son los requerimientos sustantivos propiamente para operar en este caso, un nuevo centro, así como el impacto que puede tener dentro de las unidades la nueva conformación de un servicio, en este caso el Centro Conjunto.



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9288

De esta forma hicimos, aplicamos cargas de trabajo a todo el personal administrativo, tenemos 9 técnicos o 9 tramitadores para una población de más de 3 mil funcionarios del San Juan de Dios, ya existía una brecha, no estamos cubriendo una brecha, sino que estamos mostrando que con la habilitación de un nuevo centro, esto implicaría una carga importante que daría pie a la continuidad de tiempo extraordinario, solamente, no solamente su uso, sino también su pago, e incluso desde nuestro análisis, podría suceder, como un riesgo, que este personal tenga que trabajar hasta un sábado o incluso en horas de la noche de un sábado, no solamente una jornada diurna para poder atender esta demanda.

De igual forma, el requerimiento para el área de financiero contable, establece que, se requiere la compra, no solamente de servicios de radiocirugía, como se exponía anteriormente, sino también de insumo de prótesis y de otros requerimientos que van a tener los pacientes, una vez que se aplique su radioterapia, una vez que ellos continúen con su tratamiento, tanto los pacientes que son adultos mayores del Hospital Geriátrico y también del Hospital de Niños, que es población muy, muy vulnerable. No puede atrasarse, por ejemplo, el proceso de compras, el proceso de, de entrega de prótesis, que se colabora a la buena gestión que va a realizar este Centro Conjunto. Gracias.

**Msc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez;** Gracias. Don Randall.

**Dr. Randall Álvarez Juárez:** Gracias. Bueno en primer lugar, bueno, la tarea, 10.300 millones es el costo del Centro Conjunto y aportando adicional, tenemos en estos momentos, aparte de los códigos que se crean, 28 funcionarios ya laborando en todo el proceso de radioterapia, entonces esto vendría ya a sumar justamente para la ampliación de la capacidad instalada, y en efecto, la validación que se hace, es por parte de la Dirección de Administración y Gestión de Personal para, valga la redundancia, validar o asegurarnos de que la propuesta original, está acorde a las necesidades.

Inclusive, también se analiza el tema, el tema de perfiles. Para el Centro Conjunto también hubo una solicitud explícita de parte de esta gerencia que se revisara el tema de los perfiles, particularmente en lo que era el tema de los técnicos, eso se hizo, se validó y se realizaron los ajustes correspondientes por parte de todo ese trabajo de campo que se realiza y que busca garantizar obviamente el uso adecuado de los recursos. Cambio.

**Msc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Gracias. Yo creo que, no sé si queda alguna duda de parte de algún miembro de Junta Directiva. Creo que estamos. ¿Cuál sería la propuesta de acuerdo entonces, Gustavo?

**Lic. Gustavo Picado Chacón:** Carolina, si nos pone de nuevo la presentación. Muchas gracias.





## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9288

Bueno aquí son dos acuerdos, pero bueno, la recomendación viene desde la Dirección de Presupuesto con el GF-DP-2513, donde recomienda a la Junta Directiva la aprobación de la modificación presupuestaria 05-2022, correspondiente al seguro de salud. Adelante.

Y tiene dos acuerdos y los voy a leer en los términos que están.

Considerando las recomendaciones y criterios técnicos contenidos en el oficio GF-2870-2022, del 11 de octubre del 2022, suscrito por la Gerencia Financiera y la nota GF-DP-2513-2022 emitida por la Dirección de Presupuesto con fecha de 10 de octubre del 2022, así como la presentación realizada de la modificación presupuestaria 05-2022, se acuerda:

**ACUERDO PRIMERO:** Aprobar la modificación presupuestaria 05-2022 del seguro de salud, por los montos indicados en el siguiente cuadro y considerando los movimientos presupuestarios de rebajos y aumentos de egresos incluidos en el oficio GF-DP-2513-2022 de la Dirección de Presupuesto, mediante el cual se emite el dictamen técnico. El monto total de la modificación es el siguiente:

Y ahí lo que resalta es el seguro de salud con un movimiento de 689.8 millones de colones, en el caso de IVM y Régimen No Contributivo no existen movimientos.

**ACUERDO SEGUNDO:** Aprobar la creación de 21 plazas nuevas para el Centro Conjunto de Radioterapia del Hospital San Juan de Dios, así como 76 plazas nuevas para médicos especialistas y 1 plaza de psicólogo clínico para el cumplimiento del contrato de retribución social, avaladas por parte del Consejo Financiero y de Control Presupuestario en artículo N° 1 de la sesión 291-2022, cuya fecha de vigencia es el 14 de octubre de 2022.

Esos son los dos acuerdos doña Marta, que se proponen.

**Msc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** A mí si me gustaría que quedara por lo menos en actas, en mi caso particular y creo que el de los, la mayoría de los que he escuchado, que quede claro que las plazas administrativas más que para la, para la operación del centro, se están proponiendo para efectos de alivianar las cargas administrativas del hospital, verdad, porque.

**Directora Maritza Jiménez Aguilar:** Doña Marta.

**Msc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Sí, doña Maritza.

**Directora Maritza Jiménez Aguilar:** Yo, yo pedí también la palabra, es que seguro en la pantalla no se ve todo bien, pero.

**Msc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Es que tu mano está blanca, entonces cuesta verla, ponela de otro color.



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9288

**Directora Maritza Jiménez Aguilar:** Si, que, es que a mí me parece que en el acuerdo debe mencionarse la reco, yo me imagino que en ese consejo está recursos humanos, Gustavo, pero si me gustaría que estuviera aparte la recomendación y el estudio técnico que hizo recursos humanos sobre la cantidad de personal y que con base en eso se recomendaron las plazas, para que quede incluido lo que está diciendo doña Marta, acerca de que, tal vez no es alivianar la carga, sino más bien cubrir la carga que, o cubrir el personal, con el personal la carga de trabajo que se necesita, que hay en este momento.

**Msc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Lo incorporamos como parte del acuerdo, el informe, parece que eso es mas saludable. Pasemos al primero. Someteríamos a votación este primer acuerdo Carolina.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Se va, perdón doña Marta, entonces se van a votar por separado, nada más para que me permita duplicar la votación, un segundito.

**Msc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Sí, prefiero hacerlo por separado, porque incluso en el otro deberíamos hacer algún señalamiento en relación a lo que acaba de decir Maritza.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Con permiso doña Marta. Hay doña Martha Rodriguez está levantando la mano y yo lancé la, la votación. Me informa, ah bueno, perfecto.

**Msc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Doña Martha. Vieras como cuesta ver (...)

**Directora Martha Rodríguez González:** No, es que quería ver el considerando porque no vi en realidad la modificación con respecto a las recomendaciones de la Dirección de Administración y Gestión de Personal, entonces quería ratificar que se encontraba redactado.

**Msc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Eliminemos la votación, por ahora.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Sí, señora, ya detuve la votación, no se si los compañeros de la Gerencia Financiera nos indican donde está el considerando.

**Msc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** No, es que lo que quiere doña Martha es incorporar justamente aquí en la propuesta de acuerdo, el informe de, de recursos humanos, esa sería la, el señalamiento. Don Walter.

**Directora Martha Rodríguez González:** Doña Marta, por ahí veo, ah sí, eso era, Walter.

**Lic. Walter Campos Paniagua:** Sí doña Marta, lo que podría hacer, bueno, es que se informe, bueno, que se incorpore ahí, que esto es con base no solo en el acuerdo del Consejo Financiero, sino con base en el, el el oficio de la DAGP, del informe técnico de



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9288

la DAGP, sobre la validación de las, de las plazas del Centro Conjunto, poner el número de oficio, creo que con eso (...)

**Msc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Exactamente ese es el punto. Don Gustavo.

**Lic. Gustavo Picado Chacón:** No, no, lo que Walter planta está bien, nada más quería mencionar que en las modificaciones generales, como tienen tantos movimientos y todas las unidades nos mandan algún tipo de criterio o solicitud, nosotros lo que hacemos es que en el informe va contenido, pero bueno, en este caso específico, sienten los movimientos de plazas, lo pertinente es, entonces, citar el informe técnico. Estamos buscando el número, para incluirlo doña Marta, del informe técnico, vamos a ver.

**Msc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Ok. Eso Maritza de alguna forma viene a complementar lo que estabas diciendo, verdad, así no, no ajustamos el, el, el acuerdo, sino que queda incorporado en los considerandos para que se desprenda que eso fue lo que validó técnicamente este, esta modificación y esta aceptación a la creación de estas plazas.

**Lic. Gustavo Picado Chacón:** Ahí para Carolina, estoy poniendo en el chat, el número del.

**Msc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Maritza.

**Directora Maritza Jiménez Aguilar:** Perdón, es que estaba intentando cambiar el color, pero (...)

**Msc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Es abajo, abajo donde vos levantás la mano, hay diferentes colores.

**Directora Maritza Jiménez Aguilar:** Sí, gracias.

**Msc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Don Walter, ¿usted quería comentar algo más?, que tiene la mano levantada.

**Lic. Gustavo Picado Chacón:** Perdón doña Marta, nada más para decirle a Carolina que abajo en el chat está ya el número de la DAGP, el que estamos comentándole.

**Msc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Ahí está, ahí está, 1264.

**Lic. Gustavo Picado Chacón:** Sí, señora del 1° de setiembre del 2022.

**Msc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Y si lo pudiera dejar en rojo mejor todavía, no está bien, es broma lo del rojo.

**Lic. Walter Campos Paniagua:** Sí, no me asuste con el rojo.



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9288

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Yo lo, disculpe doña Marta, es que yo lo pongo en rojo para tener claro cual fue el cambio. Con permiso doña Marta. ¿está bien así para someterlo a votación?

**Msc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Sí, eso era lo que queríamos que se, que se incorporara la justificación, ya ahora si lo podemos someter a votación.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Perfecto, ahí lo estoy lanzando nuevamente.

**Msc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Gracias Carolina. Si fuera posible en firme sería valioso para que la puesta en marcha. Nada más una pregunta Walter, después de aprobar esto, ¿cuánto dura en la efectiva implementación?, en vista de que esa ha sido una consulta reiterada de medios desde hace algún tiempo, hace como un mes que estaban preguntando esto, quince días tal vez.

**Lic. Walter Campos Paniagua:** Sí doña Marta, tal vez con el permiso de don Gustavo, lo que procede ahora después del acuerdo es que, aprobar la modificación presupuestaria, presupuesto crea los códigos, nos crea los códigos de las plazas e inmediatamente comunica al centro y como decía el doctor Álvarez, una vez dado el permiso de operación, pueden operar en cualquier momento.

**Msc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Gracias. Pasaríamos al segundo acuerdo, bueno, no hemos visto el resultado.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Con permiso doña Marta. Es que hay 6 votos ahorita a favor y 5 o sea, no hay firmeza todavía, entonces, 5 en firme, entonces todavía no hay firmeza.

**Msc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Si no hay firmeza tendríamos que esperar hasta el próximo jueves.

**Directora Martha Rodríguez González:** Pero alguien, alguien no le dio firmeza, doña Martha.

**Msc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Que raro verdad, si, si estamos los 6. Marielos usted.

**Directora Marielos Alfaro Murillo:** Marta mirá, a mí me salió nada más para decirle Carolina, me salió, pero se me iba y venía, entonces quiero saber si quedó registrado.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Ah bueno

**Msc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** ¿Podés revisar?



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9288

**Directora Marielos Alfaro Murillo:** Es que tengo muy mala señal hoy y ha estado que se va y viene y a cada rato me manda mensajes de.

**Msc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Sí, hoy nosotros también, todo el día ha estado medio complicada la conectividad hoy.

**Directora Marielos Alfaro Murillo:** Entonces, si fueran tan amables, Carolina de revisar.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Si claro con mucho gusto doña Marielos, es que viera que me quedaron 5, entonces quiere decir que seguramente no se registró, pero si todos me confirman a viva voz que votaron en firme, si les parece lo.

**Msc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Se deja la constancia.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Se consigna en actas.

**Directora Marielos Alfaro Murillo:** Perdón carolina, ¿Cuántos presentes tenemos?

**Directora Maritza Jiménez Aguilar:** 6

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** 6, sí señora y hay 5.

**Directora Marielos Alfaro Murillo:** Ok, entonces yo confirmo a viva voz que voté a favor, y que voté en firme, las dos cosas, entonces así por lo que entiendo haber 6 votos a favor y 6 votos en firme

**Msc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Y tenemos 5.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Perfecto, si señora. Aquí estoy compartiendo el resultado, porque fueron 6 votos a favor, como dicen ustedes ya digamos queda constando en actas que son 6 votos en firme para el primer acuerdo.

**Msc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Salvo que alguno hubiera votado en contra y no fuera el problema de conectividad. Vamos con el segundo, entonces.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Doña Marta, ¿se le va a hacer algún ajuste?, verdad, me decía.

**Msc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** No ya no, ya no porque se incorporó en los considerandos, entonces ya, ya es innecesario.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Perfecto, perfecto. Con permiso doña Marta, serían 6 votos a favor y 6 votos en firme para el acuerdo segundo.



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9288

**Msc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Muchas gracias, por dicha le habíamos puesto 20 minutos. Muchísimas gracias a todos los que nos acompañaron y que ya no tienen que estar más, pasaríamos entonces. Buenas noches, gracias.

**Por lo tanto,** considerando las recomendaciones y criterios técnicos contenidos en el oficio GF-2870- 2022, del 11 de octubre del 2022, suscrito por la Gerencia Financiera y la nota GF-DP-2513- 2022 emitida por la Dirección de Presupuesto con fecha 10 de octubre del 2022, así como el informe técnico de la Dirección de Administración y Gestión de Personal en el oficio GG-DAGP-1264-2022 del 01 de setiembre de 2022 y la presentación realizada de la modificación presupuestaria 05-2022, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:**

**ACUERDO PRIMERO:** Aprobar la Modificación Presupuestaria 05-2022 del Seguro de Salud, por los montos indicados en el siguiente cuadro y considerando los movimientos presupuestarios de rebajos y aumentos de egresos incluidos en el oficio GF-DP-2513-2022 de la Dirección de Presupuesto, mediante el cual se emite el dictamen técnico. El monto total de la modificación es el siguiente:

### Modificación Presupuestaria 05-2022 (Monto en millones de colones)

SEGURO DE SALUD	REGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE	REGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE PENSIONES	TOTAL CAJA
¢689,8	¢0,0	¢0,0	¢689,8

**ACUERDO SEGUNDO:** Aprobar la creación de 21 plazas nuevas para el Centro Conjunto de Radioterapia del Hospital San Juan de Dios, así como, 76 plazas nuevas para Médicos Especialistas y 1 plaza de Psicólogo Clínico para el cumplimiento del contrato de retribución social, las cuales fueron avaladas por parte del Consejo Financiero y de Control Presupuestario en artículo N° 1 de la sesión 291-2022, cuya fecha de vigencia es el 14 octubre de 2022.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retira temporalmente de la sesión la Directora Alfaro Murillo por problemas de internet.

Se retiran de la sesión virtual el licenciado Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero, el Gerente Médico, doctor Randall Álvarez Juárez y licenciado Wálter Campos Paniagua, Director de la Dirección Administración y Gestión de Personal, y demás acompañantes.



Ingresa nuevamente la Directora Alfaro Murillo.

## ARTICULO 2°

Que la Junta Directiva mediante acuerdo del artículo 3° sesión N°9277 del 08 de setiembre de 2022, instruyó a la Gerencia General, Gerencia Financiera, Dirección de Administración y Gestión de Personal, y Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, efectuar las coordinaciones y articulaciones necesarias en sus ámbitos de competencia, para hacer efectivo durante lo que resta del año en curso, la actualización y el pago retroactivo del aumento salarial aprobado en el Acuerdo Primero, cuya vigencia será a partir del 01 de enero de 2020

Que no obstante lo acordado, han surgido inquietudes sobre aspectos legales en torno a la posibilidad de que tal aumento no sea procedente por cuanto el mismo pueda ser contrario a la aplicación de la regla fiscal que se estableció en la Ley de Fortalecimiento de las finanzas públicas (N°9635), [a la política salarial y la sostenibilidad financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social](#)

Que se tiene claridad de que la norma señalada en el considerando anterior, en su artículo 6, establece que la CCSS se encuentra excluida de la aplicación de dicha regla en lo concerniente al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) y No Contributivo (RNC), mientras que por medio del Voto 19511-2018 del 23 de noviembre de 2018, la Sala Constitucional, al atender consulta legislativa de constitucionalidad sobre el entonces proyecto de la ley ya referida, dejó claro que tal norma no es inconstitucional en tanto haga extensiva la exención a la regla fiscal al Seguro de Enfermedad y Maternidad (SEM).

Que con lo anterior se entiende que la totalidad de los seguros que componen a la Caja (IVM, RNC, SEM), se encuentran excepcionadas de la aplicación de la regla fiscal. Sin embargo, existe la duda de que lo referente al pago de salarios (incluyendo aumentos), sea un aspecto no necesariamente relacionado con el concepto de seguro social, pudiéndose en cambio someter lo concerniente a tales pagos a disposiciones como el congelamiento de salarios. Lo anterior, se refiere en el artículo 4 y siguientes de la ley 9635, que desarrolla en su título IV “Responsabilidad Fiscal de la República”. En particular, el artículo 13 c dispone:

*“Medidas extraordinarias. En el caso de que se apliquen las condiciones del escenario d), del artículo 11 de la presente ley, se adoptaran las siguientes medidas extraordinarias:*

*“(…) c) No se realizarán incrementos por costo de vida en el salario base, ni en los demás incentivos salariales, los cuales no podrán ser reconocidos durante la*

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9288

*duración de la medida o de forma retroactiva, salvo para lo relacionado con el cálculo para determinar las prestaciones legales, jubilaciones y la anualidad del funcionario”.*

Asimismo, mediante oficio MIDEPLAN-DM-OF-0811-2021 del 10 de agosto de 2021, dirigido al entonces Ministro de Hacienda Elian Villegas Valverde, la señora Maria del Pilar Garrido Gonzalo, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, estableció una serie de inquietudes relacionadas con el presupuesto de la República del año 2022 indicando en lo de interés lo siguiente:

*Hago mención de este dato, para evitar caer en la confusión de creer que este aumento no se debe pagar por el congelamiento que establece la Ley 9635, en el apartado de Regla Fiscal, esto por cuanto los artículos 11 inciso d) y 13 inciso c), señalan que dicho congelamiento aplica para otorgar nuevos aumentos salariales, y no para dejar de pagar los existentes, esto cuando la deuda al cierre del ejercicio presupuestario, anterior al año de aplicación de la regla fiscal, sea igual o mayor al sesenta por ciento (60%) del PIB, lo cual no ocurrió, pues como dice la propia Dirección de Crédito Público, este indicador se situó en 58,5% del PIB.*

Que el Poder Ejecutivo, por medio del Decreto Ejecutivo N° 42286-MTSS-H-MIDEPLAN, del 04 de abril de 2020, ordenó Suspender la aplicación del aumento general al salario base de los servidores del Gobierno Central para el año 2020, señalado en el Decreto Ejecutivo N° 42121-TSS-H-MIDEPLAN del 17 de diciembre de 2019, como consecuencia de la emergencia nacional generada por la pandemia de COVID-19.

Que la Contraloría General de la República, tiene dentro de sus tareas la de aprobar los presupuestos institucionales ejecutados en un año específico y propuestos para el siguiente de todas las Instituciones Autónomas, según lo establecen los artículos 184 de la Constitución Política y 18 de su Ley Orgánica. En este sentido, para los presupuestos de la Caja de los años 2020, 2021 y 2022, la Contraloría General no ha establecido ningún tipo observación o condicionamiento al respecto, a manera de ejemplo, en el informe DFOE-FIP-IF-00006-2022 Informe sobre el cumplimiento de la regla fiscal para el ejercicio económico 2021, del 29 de abril de 2022 que en lo de interés señala:

Alcance...

*1.6. Asimismo, de acuerdo con el marco regulatorio aplicable, se consideraron las siguientes excepciones al ámbito de aplicación de la regla fiscal: a) Caja Costarricense de Seguro Social. De conformidad con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 6 del Título IV de la Ley N.° 9635, en cuanto a la exclusión de los recursos del régimen de invalidez, vejez y muerte (IVM) y el régimen no contributivo, así como lo señalado por la Sala Constitucional mediante resolución N.° 2018019511 del 23 de noviembre de 2018, respecto de la exclusión del componente del Seguro de Enfermedad y Maternidad.*

Que sin embargo, ante las dudas ya referidas de la posible aplicación de la regla fiscal en el aspecto de materia salarial y considerando que la Contraloría General sería la





## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9288

autoridad a consultar sobre el dimensionamiento y alcance de tal regla, la Junta Directiva considera pertinente consultar este aspecto al órgano contralor al respecto.

### **Propuesta de acuerdo**

Por todo lo expuesto, La Junta Directiva, ACUERDA:

ACUERDO PRIMERO: Remitir la consulta formal junto con el criterio de la Dirección Jurídica a la Contraloría General de la República, solicitando su respectivo dictamen en cuanto al tema planteado.

ACUERDO SEGUNDO: Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que a partir de los considerandos, plantee las preguntas o consultas para la Contraloría General de la República.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** El analizar si se remite o no a la Contraloría el acuerdo de los salarios que ha sido un tema tan, verdad.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** En todas las instancias, entonces básicamente yo creo que ya tuvieron el tiempo suficiente yo presente ya mi análisis que no solo tiene que ver con la Ley 9635 y básicamente ahí lo que yo digo es que corresponde a la Junta Directiva determinar cuales aspectos si se incorporan y cuales quedan fuera entendiendo que quedan fuera los específicos que tiene que ver con los diferentes regímenes de la Caja, el otro tema era la política salarial que había acordado la Junta Directiva mediante diferentes acuerdos y el otro tema es el de la sostenibilidad financiera, creo que en breve resumo las venti tantas páginas de lo que se expuso que básicamente con lo que quería exponerles a ustedes era mi posición y fundamentalmente aquí lo que tendríamos que resolver es devolvernos en el tiempo a la propuesta que se había presentado por don Álvaro Ramos para remitir este tema para que sea de conocimiento de la Contraloría General de la República, la semana pasada habíamos acordado pedirle el criterio a la Asesoría Legal que ya remitió pero no podríamos avanzar si este acuerdo, no se toma una definición si se va a remitir o no a la Contraloría así que básicamente ese sería el análisis que tendríamos que plantear hoy. Don Jorge Arturo.

**Director Jorge Hernández Castañeda:** Si doña Marta, yo estoy totalmente de acuerdo en que se haga la consulta a la Contraloría General de la República y que se someta a aprobación la propuesta de acuerdo que estaba pendiente de resolución por esta Junta Directiva que es a la que usted hace referencia, cuando menciono a don Álvaro Ramos de esa última sesión hay un acuerdo, yo estoy totalmente a favor que se someta a votación y que se remita la consulta a la Contraloría General de la República.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Muchas gracias don Jorge, no se si hay alguien mas que quiera comentar este tema porque básicamente lo someteríamos a votación y



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9288

posteriormente veríamos el informe jurídico que básicamente yo lo leí y mantiene una línea en el sentido de que no es aplicable la 9635, por lo menos en los elementos que se tienen en el momento por parte de la Junta Directiva pero lo primero es lo primero, así que si no hay ningún comentario estaríamos sometiéndolo básicamente, ahí si Juan Manuel me ayuda con Carolina lo que inicialmente se había planteado ante la Junta, quería retomar lo que ya inicialmente se había planteado en su momento verdad, para ver si podemos (...).

**Lic. Juan Manuel Delgado Martén:** Si me permite.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Si claro.

**Lic. Juan Manuel Delgado Martén:** Efectivamente es una moción que estaba redactada desde el 15 de septiembre, bueno obviamente ya no iría con el acuerdo de pedir la consulta a la Jurídica por que eso ya se hizo, ahora sería solamente ajustarlo en la línea de instruir a la Presidencia, tal vez Carolina si lo podemos proyectar, de instruir a la Presidencia para que remita.

**Directora Marielos Alfaro Murillo:** Hay dos solicitudes de participación.

**Lic. Juan Manuel Delgado Martén:** Si señora.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Yo no las veo, doña Martha Rodríguez, y después don Gilberth.

**Directora Martha Rodríguez González:** Muchas gracias, es que en general me parece que el acuerdo de esta Junta Directiva del 8 de septiembre fue un acuerdo que se adoptó en firme, y este acuerdo lo que hace en realidad es reconocer un derecho que estableció la Comisión Negociadora de Salarios del Sector Público, en diciembre del año 2019, un acuerdo que fue suscrito por el Ministerio de Hacienda, por el Ministerio de Trabajo Seguridad Social y el Ministerio de la Presidencia en conjunto con las Centrales y Organizaciones Sindicales que se materializó en un decreto conforme a la práctica habitual eso es lo que generalmente se hace, es un formalismo que lleva adelante el acuerdo de la Comisión Negociadora y lo que hizo la Junta Directiva en ese momento fue respetar un acuerdo de esa Comisión que es vinculante conforme al artículo 695 del Código de Trabajo. Para mí ese acuerdo se mantiene incólume esta firme y lo que la Administración debe hacer es hacerlo efectivo, pero que de todas formas aunque no se haya hecho efectivo, es un acuerdo que tiene plena eficacia jurídica, totalmente válido y legítimo porque tiene sustento en un acuerdo vinculante de la Comisión Negociadora del año 2019. Y bueno a pesar del último decreto de Gobierno que desde toda óptica violaría el artículo 695 del Código de Trabajo y en perjuicio de la Ley de



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9288

Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, violenta derechos subjetivos y situaciones jurídicas consolidadas y me parece que insistir en que la Caja le aplica la regla fiscal, no es pertinente. La Caja no está sometida a la regla fiscal, en su momento lo dijo la misma Sala Constitucional que excluyó el Seguro de Salud de la regla fiscal y es con los recursos del Seguro de Salud que precisamente se pagan los salarios de los trabajadores, por tanto, queda excluido de la regla fiscal. Adicionalmente la Sala Constitucional en el 2021, en la resolución 2021-017098, del 31 de julio, precisamente, fue clarísima cuando dijo que no se le puede imponer la aplicación de la regla fiscal, ni aplicarle a la institución mandatos en lo que se refiere a la organización del trabajo, de la gestión del empleo y la compensación de los salarios o la gestión de las relaciones laborales y la misma autoridad presupuestaria y los dos criterios del Ministerio de Hacienda que ya hemos discutido en esta Junta Directa, el último don Nogui Acosta, que parafraseando dijo – donde la ley no hizo ninguna distinción el gobierno tampoco podría hacerla- y yo quiero recordar y destacar a esta Junta Directiva que ese ajuste salarial se ha hecho efectivo en otras instituciones: en la Contraloría General de la República, en la Asamblea Legislativa, al Tribunal Supremo de Elecciones, el Registro Nacional, al ICE, a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, a la Junta de Protección Social, al Poder Judicial y varias Municipalidades, entre otros. Entonces, al final a quien no le ha hecho efectivo es a los trabajadores de la Caja. Y lo que a uno le preocupa y lo hemos también discutido en esta Junta. es que los estudio de la propia de la Caja y de otras instancias han demostrado la significativa pérdida de poder adquisitivo que han tenido los trabajadores incluidos los de la institución, que en el último año el 65% de los bienes y servicios han aumentado de precio, llegando en este momento la inflación interanual a un 10, 37%, y frente a una escala inflacionaria como la nuestra y con los salarios congelados más bien lo que correspondería sería pagar de inmediato el ajuste salarial, eso viene ampliar la demanda y a dinamizar la economía, que es el objetivo principal que debería de preocuparnos.

A mí me parece que con la grave situación, lo que corresponde no es seguir acumulando deuda, porque lo que hacemos es acumular deuda, porque el ajuste hay que pagarlo sino lo que corresponde es que se actualice y lo pague lo adeudado a los trabajadores de la Caja. La consulta facultativa que se pretende realizar, que pretenden algunos miembros de esta Junta Directiva, a la Contraloría General de la República, respetuosamente no me parece ni inocente ni pertinente. No se puede pretender que la Contraloría General de la República se convierta en una especie de juez o de árbitro que resuelva el conflicto, la discrepancia que en este momento se presenta entre la Caja Costarricense del Seguro Social y las personas trabajadoras. A mí me parece que no



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9288

puede ser que desde la propia institución se quiera renunciar a que la regla fiscal no aplica a esta institución, a pesar de amplios criterios administrativos y la jurisprudencia, al final parece que no se quiere pagar, demorando el cumplimiento del acuerdo. Yo vuelvo a reiterar que hay pagarles a los trabajadores los que se les debe, no continuar con una política de dilación del pago de un ajuste salarial, que de todas maneras va a tener que pagar y que adicionalmente cualquier cosa que se haga en contrario, considerando que ya hay situaciones jurídicas consolidadas es una responsabilidad no solo institucional sino de los miembros de esta Junta Directiva, si se pretende cercenar un derecho de los trabajadores y trabajadoras. Así, que quería hacer esa advertencia, de todas formas yo no voy a votar para ir a preguntarle a la Contraloría un criterio que sería vinculante para la institución, si le aplica o no la regla fiscal cuando hay tantos pronunciamientos, y la misma Contralora públicamente dijo que a la Caja no le aplicaba la regla fiscal, Entonces me parece que no es lo más conveniente para los intereses institucionales una consulta de esa naturaleza y mucho menos continuar acumulando deuda, en lugar de pagar lo adeudado a los trabajadores de nuestra institución. Gracias.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Muchas gracias doña Martha, don Gilberth.

**Lic. Gilberth Alfaro Morales:** Si gracias doña Marta, buenas noches a todas y a todos tal vez es un tema más de orden de forma es lo que quiero decir que quería acotar evidentemente si esto se consulta o no se consulta a la Contraloría será una decisión que deba tomar esta Junta, pero acordarse de que más allá de que haya y como es un requisito ya existe el criterio jurídico se requiere formular en concreto la o las preguntas que se le quieran formular ya posteriormente a la Contraloría, verdad eso es algo que en algún momento tendrá que diseñarse si se acuerda enviar cuales son las preguntas por que ella lo va requerir, gracias doña Marta era esa aclaración.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Muy valida y muchísimas gracias don Gilberth, aquí eventualmente puede ser que se proponga que la presidencia remita el documento y haga las consultas que correspondan o la Gerencia General cualquiera de las dos, podemos proyectar el acuerdo Juan Manuel.

**Lic. Juan Manuel Delgado Martén:** Carolina si me ayudas con la moción por favor, gracias. No se doña Marta si querían que leyera de nuevo los considerandos que había sido en su momento leídos o quieren ver solo el acuerdo.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Yo creo que, si es importante leámoslos.

**Lic. Juan Manuel Delgado Martén:** Si señora, dice así:

Que la Junta Directiva mediante acuerdo del artículo 3 sesión número 9277 del 08 de setiembre de 2022, instruyo a la Gerencia General, Gerencia Financiera, Dirección de



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9288

Administración y Gestión de Personal y Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones efectuar las coordinaciones y articulaciones necesarios en sus ámbitos de competencia para hacer efectivo durante lo que resta del año en curso, la actualización y el pago retroactivo del aumento salarial aprobado en el Acuerdo Primero, cuya vigencia será a partir del 01 de enero de 2020.

Que no obstante lo acordado, han surgido inquietudes sobre aspectos legales en torno a la posibilidad de que tal aumento no sea procedente por cuanto el mismo puede ser contrario a la aplicación de la regla fiscal que se estableció en la Ley de Fortalecimiento de las finanzas públicas número 9635.

Que se tiene claridad de que la norma señalada en el considerando anterior, en su artículo 6, establece que la Caja se encuentra excluida de la aplicación de dicha regla en lo concerniente al Régimen Vejez y Muerte y No Contributivo mientras que por medio del voto 19511-2018 del 23 de noviembre de 2018, la Sala Constitucional, al atender consulta legislativa de constitucionalidad sobre el entonces proyecto de la ley ya referida dejó claro que tal norma no es inconstitucional en tanto haga extensiva la extensión a la regla fiscal al Seguro de Enfermedad y Maternidad.

Con lo anterior se entiende que la totalidad de los seguros que componen a la Caja se encuentran excepcionadas.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Ahí nada más un segundo y sobre todo por algo que comento Marielos, puedes subir un momentito en el considerando incluso a mi por lo menos me parece que yo no lo limitaría solo a la regla fiscal, verdad también lo limitaría a la sostenibilidad financiera y a la política salarial, me parece que ahí, de hecho mi nota va dirigida no solo a la regla fiscal sino a la política salarial y doña Marielos creo que le escuche decir que ella, voto de forma contraria precisamente por el tema de la sostenibilidad financiera.

**Lic. Gilberth Alfaro Morales:** Perdón doña Marta, una acotación ¿puedo sí?

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Si claro.

**Lic. Gilberth Alfaro Morales:** Yo no se si usted en la aclaración que solicito se refería a la política salarial o política fiscal.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** No política salarial.

**Lic. Gilberth Alfaro Morales:** Ok, gracias.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Seguimos leyendo.

**Lic. Juan Manuel Delgado Martén:** Si señora entonces vamos por el tercer considerando por favor, Carolina.



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9288

Que con lo anterior se entiende que la totalidad de los seguros que componen a la Caja IVM, RNC, SEM, se encuentran excepcionadas de la aplicación de la regla fiscal sin embargo existe la duda de que lo referente al pago de salarios incluyendo aumentos sea un aspecto no necesariamente relacionado con el concepto de seguro social, pudiéndose en cambio someter lo concerniente a tales pagos a disposiciones como el congelamiento de salarios. Lo anterior, se refiere en el artículo 4 y siguientes de la ley 9635, que desarrolla en su título IV Responsabilidad Fiscal de la República, En particular el artículo 13 c dispone:

“Medidas extraordinarias. En el caso de que se apliquen las condiciones del escenario d) del artículo 11 de la presente ley, se adoptaran las siguientes medidas extraordinarias:

“(…) c) No se realizarán incrementos por costo de vida en el salario base ni en los demás incentivos salariales, los cuales no podrán ser reconocidos durante la duración de la medida o de forma retroactiva, salvo para lo relacionado con el cálculo para determinar las prestaciones legales, jubilaciones y la anualidad del funcionario.

Asimismo, mediante oficio MIDEPLAN-DM-OF-0811-2021 del 10 de agosto de 2021, dirigido al entonces Ministro de Hacienda Elian Villegas Valverde, la señora Maria del Pilar Garrido Gonzalo, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, estableció una serie de inquietudes relacionadas con el presupuesto de la República del año 2022 indicando en lo de interés lo siguiente:

Hago mención de este dato, para evitar caer en la confusión de creer que este aumento no se debe pagar por el congelamiento que establece la Ley 9635, en el apartado de la Regla Fiscal, esto por cuanto los artículos 11 inciso d) y 13 inciso c) señalan que dicho congelamiento aplica para otorgar nuevos aumentos salariales y no para dejar de pagar los existentes, esto cuando la deuda cierre del ejercicio presupuestario, anterior al año de aplicación de la regla fiscal, sea igual o mayor sesenta por ciento (60%) del PIB, lo cual no ocurrió pues como dice la propia Dirección de Crédito Público, este indicador se situó en 58,5% del PIB.

Que el Poder Ejecutivo por medio del Decreto Ejecutivo número 42286-MTSS-H-MIDEPLAN, del 04 de abril de 2020, ordeno suspender la aplicación del aumento general al salario base de los servidores del Gobierno Central para el año 2020, señalado en el Decreto Ejecutivo numero 42121-TSS-H-MIDEPLAN del 17 de diciembre de 2019, como consecuencia de la emergencia nacional generada por la pandemia COVID-19.

Que la Contraloría General de la República, tiene dentro de sus tareas la de aprobar los presupuestos institucionales ejecutados en un año específico y propuestos para el siguiente de todas las Instituciones Autónomas, según lo establecido en los artículos 184 de la Constitución Política y 18 de su Ley Orgánica. En este sentido, para los presupuestos de la Caja de los años 2020, 2021 y 2022, la Contraloría General no ha establecido ningún tipo observación o condicionamiento al respecto a manera de ejemplo, en el informe DFOE-FIP-IF-00006-2022 Informe sobre el cumplimiento de la



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9288

regla fiscal para el ejercicio económico 2021, del 29 de abril de 2022 que en lo de interés señala:

Alcance 1.6. Asimismo, de acuerdo con el marco regulatorio aplicable, se consideración las siguientes excepciones al ámbito de aplicación de la regla fiscal: a) Caja Costarricense de Seguro Social. De conformidad con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 6 del Título IV de la Ley número 9635, en cuanto a la exclusión de los recursos del régimen de invalidez, vejez y muerte (IVM) y el régimen no contributivo, así como lo señalado por la Sala Constitucional mediante resolución número 2018019511 del 23 de noviembre de 2018, respecto de la exclusión del componente del Seguro de Enfermedad y Maternidad.

Que sin embargo ante las dudas referidas de la posible aplicación de la regla fiscal en el aspecto de materia salarial y considerando que la Contraloría General sería la autoridad a consultar sobre el dimensionamiento y alcance de tal regla, la Junta Directiva considera pertinente consultar este aspecto al órgano contralor al respecto. En este sentido, se entiende que, durante el tiempo de consulta y posible respuesta, no se está realizando ningún tipo de reversión o suspensión del acuerdo que autorizó el pago retroactivo de los aumentos salariales.

Por todo lo expuesto, la Junta Directiva acuerda: Bueno, entenderemos que el acuerdo primero ya está cumplido.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Yo ahí nada más diría, es un poco extraño esa última oración que dice en este sentido, se entiende que, durante el tiempo de consulta y posible respuesta, no se está realizando ningún tipo de reversión o suspensión, eso está por demás yo lo quitaría porque si no la Contraloría me puede decir, entonces para que me pregunta esa oración ahí no tiene ningún sentido mas bien da un elemento para que la Contraloría diga diay para que me pregunta si tendría que anular el acto o quieren que le digan si se anula o no se anula el acto, verdad entonces la propuesta al final sería esa.

**Lic. Juan Manuel Delgado Martén:** Si señora, acuerdo primero, bueno ACUERDO ÚNICO: Instruir a la Presidenta Ejecutiva remitir la consulta formal junto con el criterio de la Dirección Jurídica a la Contraloría General de la República, solicitando su respectivo criterio en cuanto al tema planteado.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Si les parece yo prefería tal vez que sea la Gerencia General la que la remita como yo tengo ya una posición clarísima, como por un tema de transparencia que sea la Gerencia General que la remita la consulta (...) exacto.

**Director Juan Ignacio Monge Vargas:** Un segundito nada más Marta, arriba donde habla del porcentaje de deuda nada mas para entender algo que quedo ahí (...) ok ese dato estaba desde el inicio.



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9288

**Lic. Juan Manuel Delgado Martén:** Si señor ese es un oficio, Carolina devolverte hacia arriba por favor, es del oficio MIDEPLAN-0811, que consulto al Ministerio de Hacienda.

**Director Juan Ignacio Monge Vargas:** Ok, listo.

**Lic. Juan Manuel Delgado Martén:** Nada más planteo entonces la inquietud o la pregunta que decía don Gilberth de si ustedes desean hacer referencia a las preguntas como tales o eso queda a cargo de la Gerencia General.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Básicamente es si, es que vean por ejemplo ese tema del porcentaje para mi por ejemplo es clarísimo que el acuerdo salarial se otorga hasta setiembre de este año donde el PIB ya estaba por encima del 60, entonces hacer las preguntas yo creo que básicamente que la Gerencia General del análisis de lo que ha discutido haga las preguntas puntualmente sobre la pertinencia del aumento de salarios partiendo de si, la política salarial de la Caja Costarricense de Seguro Social está exenta de la regla fiscal en esos términos siendo la Contraloría la que le corresponde el seguimiento de la regla fiscal como tal, verdad.

**Lic. Juan Manuel Delgado Martén:** Doña Marta, si me permite (...) que les parece ya que estamos lunes si se instruye a la Gerencia General que traiga las preguntas para el próximo jueves y se ve rápidamente al inicio de la sesión.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Mejor yo creo que sería. Don Jorge Arturo.

**Director Jorge Hernández Castañeda:** Doña Marta a mi parece que en los considerandos esta claramente especificado cuales son las inquietudes sobre las cuales se requiere que la Contraloría ilusive la situación que se ha presentado.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Si esa es otra, verdad que partiendo de los considerandos se formulen las preguntas por parte de la Gerencia, yo creo que si Juan Manuel que lo podemos hacer así para no darle más largas a este tema, exactamente (...).

**Lic. Gilberth Alfaro Morales:** Perdón, doña Marta.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Si.

**Lic. Gilberth Alfaro Morales:** Como los considerandos algunos contienen dudas específicas que es de lo que se trata y otros son nada más como de enmarque, no se si apartir de las dudas que obran o que constan en los considerandos respectivos porque no todos tienen alguna duda algunos son nada más ahí de antecedente inclusive.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Pero me parece que es obvio, ósea las consultas partirán de las dudas no de lo que esta, ósea ahí hay algunos aspectos que son





## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9288

señalamientos y nada más copia, la duda a mí me parece es fácilmente de identificar, como lo dijo don Jorge.

**Directora Maritza Jiménez Aguilar:** Don Roberto tiene la mano levantada me parece.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Si don Roberto.

**Dr. Roberto Cervantes Barrantes:** Gracias doña Marta, no tal vez una consideración para que la Junta lo analice es que yo recibo llamadas de los señores miembros de los sindicatos todos los días a cualquier reunión que asista, la pregunta es cuando se va a pagar, que cuando se va a pagar, que el acuerdo está en firme, bueno ya en este momento ya no sé qué decir, también quería recordarles que un acuerdo que fue tomado en la época de don Álvaro una vez que yo lo recibe yo lo remití a la Dirección del Personal, yo nada más decirles con todo respecto que en este momento, por que ellos me preguntan que ya suspendió la Junta el aumento que usted no lo paga, no soy quien no lo paga es que se están haciendo consultas, bueno entonces lo advirtió verdad porque también a veces uno necesita algún respaldo, verdad porque ya la cosa a veces se está haciendo muy difícil porque ustedes saben que ellos se van hacia uno, soy yo quien supuestamente no lo quiero pagar y yo en esto lo que he hecho es lo que la Junta me ha indicado, lo dejo para consideración de ustedes, verdad.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Gracias don Roberto, don Carlos.

**Director Carlos Salazar Vargas:** Yo creo doña Marta y con todo respecto que la obligación de presentar es suya usted es la figura máxima, es la punta y yo sé bien la posición que usted tiene y eso está muy claro, pero yo diría que la Junta Directiva la instruya a usted a que haga la consulta, gracias.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Yo no tengo ningún problema don Carlos en hacerla, ósea realmente es básicamente es por un tema de transparencia, pero si para ustedes es lo correcto que yo la haga yo la hago, yo en eso no tengo, si los demás miembros de Junta Directiva, si quieren más bien dejemos quien lo hace para el final, porque primero necesitamos validar si este acuerdo va a ser aprobado y una vez que se apruebe me instruyen, entonces Juan Manuel quitamos el instruir y dejemos remitir pondríamos de segundo acuerdo el instruir y ahí vemos a quien se le instruye para poder avanzar (...).

**Lic. Juan Manuel Delgado Martén:** No remitir la consulta formal (...) arrancamos donde dice remitir la consulta formal exactamente.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Ahí esta y después el segundo sería lo demás que en lugar de Gerencia si, de hecho, no ese es el primero (...) someteríamos ese a votación y después sería determinar quién lo hace, tenemos que ir uno por uno porque yo no sé si eso va a quedar, doctor Cervantes dejo su mano levantada, gracias. ¿Don Carlos usted quería participar?



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9288

**Director Carlos Salazar Vargas:** No gracias.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Ok, listo Carolina.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Si señora este sería entonces el acuerdo primero que está planteado hasta este momento.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Ya está la votación.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** El resultado de esta votación es 4 votos a favor, 2 votos en contra, y quedaría sin firmeza.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Entonces pasaríamos.

**Directora Maritza Jiménez Aguilar:** Nada más, doña Marta que yo tengo explicar mi voto disidente (...).

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Si claro.

**Directora Maritza Jiménez Aguilar:** En la sesión de Junta Directiva celebrada el 08 de setiembre de 22, se argumentó por parte de las instancias técnicas, Dirección Jurídica, Dirección de Administración y Gestión del Personal y Gerencia Financiera que no existía impedimento jurídico ni financiero alguno para proceder por parte de este órgano colegiado con la aprobación del ajuste salarial, este ajuste fue adoptado a partir de una negociación colectiva suscrita entre representantes sindicales y las autoridades de gobierno representadas por los titulares del Ministerio de Trabajo, Ministerio de Planificación Nacional y Ministerio de Hacienda, teniendo como base jurídica un decreto del Gobierno de la República suscrito el 15 de diciembre de 2019, mediante el cual se aprobó el incremento base de 7.500 colones a los empleados de la Caja asimismo de acuerdo con la presentación efectuada por el Gerente Financiero y la Dirección de Presupuesto se señaló de manera diáfana a esta Junta Directiva que desde el punto de vista financiero existían los recursos disponibles para hacer frente a las obligaciones contraídas con los trabajadores a partir desde el 01 de enero de 2022, pues según criterios emitidos por la Procuraduría General de la República dichas obligaciones con la clase trabajadora constituían situaciones jurídicas consolidadas para los trabajadores además cumplir este compromiso según el criterio de actuarial no había afectación en el momento crítico en manera sostenibilidad financiera, adicionalmente recientes declaraciones de la Contralora General fueron claras con respecto a que la regla fiscal no incluye a la Caja por lo que yo no quiero generarle a los colaboradores de la Caja un periodo más de incertidumbre sobre una decisión que cuenta con el criterio jurídico y técnico de respaldo y con un acuerdo en firme a favor de ajuste salario totalmente legal y justo.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Muchas gracias, Juan Manuel entonces cual sería el procedimiento para efecto de este acuerdo que no quedo en firme.



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9288

**Lic. Juan Manuel Delgado Martén:** Perdón es que tengo una duda Carolina, usted dijo 4 a favor y 2 en contra y yo cuento 7.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** (...) levantar la manita porque estoy viendo que son 7 miembros de Junta, pero solo votaron 6, entonces.

**Director Jorge Hernández Castañeda:** Yo vote Carolina, no estará el mío, porque me salió un mensaje que la votación se cerró sin que se aceptara.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** No se doña Marta, si me permite volver a relanzar el voto, porque es que cuando lo vi antes habían 6 miembros Junta y ahorita hay 7.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Le doy la palabra a doña Martha, mientras usted hace toda la química y tendría que anular la anterior.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Si señora.

**Directora Martha Rodríguez González:** Si gracias, doña Marta es para solicitarle a Carolina que incluya como mi voto disidente toda mi intervención anterior, gracias.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Si señora.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Ahora sí.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Ahorita todavía hay 6 votos.

**Director Jorge Hernández Castañeda:** ¿Le llegó el mío? (...).

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** ¿Marielos si está conectada?

**Directora Marielos Alfaro Murillo:** Correcto y me salió bien y vote bien.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Gracias.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Ok perfecto, ahorita estoy ya compartiendo la votación serían 5 votos a favor y 2 en contra y sin firmeza.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** La pregunta es cuando adquiere esto firmeza.

**Lic. Juan Manuel Delgado Martén:** Si doña Marta, esto adquiere firmeza cuando se apruebe el Acta respectiva.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** O sea, hay que hacer algo con usted porque no puede ser (...).



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9288

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** No pero el Acta se puede hacer doña Marta, o sea yo iba en el orden, pero perfectamente esta Acta es pequeña, entonces no deberíamos de durar más de una semana si usted me autoriza se hace.

**Directora Maritza Jiménez Aguilar:** O el jueves.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Si porque esto urge para todos los efectos, doña Martha.

**Directora Martha Rodríguez González:** No se me quedo la mano la levantada.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Muchas gracias, entonces.

**Director Jorge Hernández Castañeda:** Doña Marta, una pregunta.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Si señor.

**Director Jorge Hernández Castañeda:** No se puede someter a votación esta moción el jueves, en el caso (...).

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Me parece que, si debiera poderse, verdad porque si no quedamos imagínese pa diciembre, dios guarde.

**Lic. Juan Manuel Delgado Martén:** Si es factible, si señora.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Ok, ustedes ahí en lo interno de la Junta nos resuelven como avanzamos con este tema y entraríamos entonces al segundo punto, verdad que estaríamos por definir si lo hace, doña Marielos, si lo hace la Gerencia o la Presidencia.

**Directora Marielos Alfaro Murillo:** Muchas gracias doña Marta, vamos a ver ya la moción se aprobó ahora lo que corresponde es que el Acta salga rápidamente, como dijo Carolina, Carolina fue muy clara esta Acta es un Acta corta porque lo que tenemos son dos temas y hay un tema que tiene toda la argumentación, la presentación de la Gerencia Financiera y demás, entonces más bien me parece a mí ósea yo no quiero votar nada el jueves ya esto se votó y se aprobó lo único que quiero es que el Acta este para que adquiera firmeza y se proceda de inmediato, entonces más bien mi solicitud respondiendo a la misma iniciativa de Carolina que esto puede estar dice una semana, pero yo estoy si se le pone empeño Carolina esta para el jueves, de acuerdo.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Si claro.

**Directora Marielos Alfaro Murillo:** Claro, yo entiendo hay que tenerla el miércoles para enviarla con tiempo, pero yo pediría doña Marta un esfuerzo para sacarla (...) porque ya esta aprobado porque ya aquí no hay discusión sobre el tema, no quisiera volver al tema



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9288

este de tener que discutir sobre algo que ya aprobé por lo menos yo estuve a favor, entonces esa sería mi tesis, gracias.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Gracias, entonces Carolina es factibles tenerla el jueves, bueno el miércoles para que se vea el jueves.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Yo claro que con toda el alma voy a poner toda la disposición y todo lo que podamos hacer lo que no se es que tan temprano se las pueda remitir, pero voy a hacer todo lo posible.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Con que la mande a las seis de la tarde (...) debería ser pequeña, pero bueno vamos a hacer el esfuerzo, gracias, Marielos. Pasaríamos al segundo punto Juan Manuel o Carolina (...) don Carlos propuso que fuera la Presidencia yo lo que me comprometería es a concentrarme en lo que dicen los considerandos para remitir a la Contraloría la propuesta y adjuntar las diferentes actas donde este tema se ha discutido partiendo de ese elemento cambiaríamos si les parece que se la Presidencia Ejecutiva la que, instruir a la Presidencia Ejecutiva para que apartir de los considerandos y así hay como un marco de referencia.

**Directora Maritza Jiménez Aguilar:** Doña Marta.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Si doña Maritza.

**Directora Maritza Jiménez Aguilar:** No se normalmente quien hace las consultas porque no me acuerda, nunca (...).

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** La Presidencia.

**Lic. Juan Manuel Delgado Martén:** Doña Marta, perdón solo para referencia de doña Maritza recordara tal vez que si ya se ha consultado tanto a Contraloría como Procuraría y los oficios lo remite la Presidencia Ejecutiva.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Lo sometemos a votación por favor.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Se somete a votación entonces el acuerdo segundo, el resultado de la votación es 6 votos a favor y 1 en contra y 6 votos en firme.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Este si quedo firme, bueno muchas gracias creo que entonces podemos avanzar no tengo ninguna.

**Por consiguiente,**

-Que la Junta Directiva mediante acuerdo del artículo 3° sesión N°9277 del 08 de setiembre de 2022, instruyó a la Gerencia General, Gerencia Financiera, Dirección de Administración y Gestión de Personal, y Dirección de Tecnologías de Información y



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9288

Comunicaciones, efectuar las coordinaciones y articulaciones necesarias en sus ámbitos de competencia, para hacer efectivo durante lo que resta del año en curso, la actualización y el pago retroactivo del aumento salarial aprobado en el Acuerdo Primero, cuya vigencia será a partir del 01 de enero de 2020

-Que no obstante lo acordado, han surgido inquietudes sobre aspectos legales en torno a la posibilidad de que tal aumento no sea procedente por cuanto el mismo pueda ser contrario a la aplicación de la regla fiscal que se estableció en la Ley de Fortalecimiento de las finanzas públicas (N°9635), [a la política salarial y la sostenibilidad financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social](#).

-Que se tiene claridad de que la norma señalada en el considerando anterior, en su artículo 6, establece que la CCSS se encuentra excluida de la aplicación de dicha regla en lo concerniente al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) y No Contributivo (RNC), mientras que por medio del Voto 19511-2018 del 23 de noviembre de 2018, la Sala Constitucional, al atender consulta legislativa de constitucionalidad sobre el entonces proyecto de la ley ya referida, dejó claro que tal norma no es inconstitucional en tanto haga extensiva la exención a la regla fiscal al Seguro de Enfermedad y Maternidad (SEM).

-Que con lo anterior se entiende que la totalidad de los seguros que componen a la Caja (IVM, RNC, SEM), se encuentran excepcionadas de la aplicación de la regla fiscal. Sin embargo, existe la duda de que lo referente al pago de salarios (incluyendo aumentos), sea un aspecto no necesariamente relacionado con el concepto de seguro social, pudiéndose en cambio someter lo concerniente a tales pagos a disposiciones como el congelamiento de salarios. Lo anterior, se refiere en el artículo 4 y siguientes de la ley 9635, que desarrolla en su título IV “Responsabilidad Fiscal de la República”. En particular, el artículo 13 c dispone:

*“Medidas extraordinarias. En el caso de que se apliquen las condiciones del escenario d), del artículo 11 de la presente ley, se adoptaran las siguientes medidas extraordinarias:*

*“(...) c) No se realizarán incrementos por costo de vida en el salario base, ni en los demás incentivos salariales, los cuales no podrán ser reconocidos durante la duración de la medida o de forma retroactiva, salvo para lo relacionado con el cálculo para determinar las prestaciones legales, jubilaciones y la anualidad del funcionario”.*

Asimismo, mediante oficio MIDEPLAN-DM-OF-0811-2021 del 10 de agosto de 2021, dirigido al entonces Ministro de Hacienda Elian Villegas Valverde, la señora Maria del Pilar Garrido Gonzalo, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, estableció una serie de inquietudes relacionadas con el presupuesto de la República del año 2022 indicando en lo de interés lo siguiente:



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9288

*Hago mención de este dato, para evitar caer en la confusión de creer que este aumento no se debe pagar por el congelamiento que establece la Ley 9635, en el apartado de Regla Fiscal, esto por cuanto los artículos 11 inciso d) y 13 inciso c), señalan que dicho congelamiento aplica para otorgar nuevos aumentos salariales, y no para dejar de pagar los existentes, esto cuando la deuda al cierre del ejercicio presupuestario, anterior al año de aplicación de la regla fiscal, sea igual o mayor al sesenta por ciento (60%) del PIB, lo cual no ocurrió, pues como dice la propia Dirección de Crédito Público, este indicador se situó en 58,5% del PIB.*

-Que el Poder Ejecutivo, por medio del Decreto Ejecutivo N° 42286-MTSS-H-MIDEPLAN, del 04 de abril de 2020, ordenó Suspendir la aplicación del aumento general al salario base de los servidores del Gobierno Central para el año 2020, señalado en el Decreto Ejecutivo N° 42121-TSS-H-MIDEPLAN del 17 de diciembre de 2019, como consecuencia de la emergencia nacional generada por la pandemia de COVID-19.

-Que la Contraloría General de la República, tiene dentro de sus tareas la de aprobar los presupuestos institucionales ejecutados en un año específico y propuestos para el siguiente de todas las Instituciones Autónomas, según lo establecen los artículos 184 de la Constitución Política y 18 de su Ley Orgánica. En este sentido, para los presupuestos de la Caja de los años 2020, 2021 y 2022, la Contraloría General no ha establecido ningún tipo observación o condicionamiento al respecto, a manera de ejemplo, en el informe DFOE-FIP-IF-00006-2022 Informe sobre el cumplimiento de la regla fiscal para el ejercicio económico 2021, del 29 de abril de 2022 que en lo de interés señala:

Alcance...

*1.6. Asimismo, de acuerdo con el marco regulatorio aplicable, se consideraron las siguientes excepciones al ámbito de aplicación de la regla fiscal: a) Caja Costarricense de Seguro Social. De conformidad con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 6 del Título IV de la Ley N.° 9635, en cuanto a la exclusión de los recursos del régimen de invalidez, vejez y muerte (IVM) y el régimen no contributivo, así como lo señalado por la Sala Constitucional mediante resolución N.° 2018019511 del 23 de noviembre de 2018, respecto de la exclusión del componente del Seguro de Enfermedad y Maternidad.*

-Que sin embargo, ante las dudas ya referidas de la posible aplicación de la regla fiscal en el aspecto de materia salarial y considerando que la Contraloría General sería la autoridad a consultar sobre el dimensionamiento y alcance de tal regla, la Junta Directiva considera pertinente consultar este aspecto al órgano contralor al respecto.

**Por todo lo expuesto**, la Junta Directiva -por mayoría- **ACUERDA:**

**ACUERDO PRIMERO:** Remitir la consulta formal junto con el criterio de la Dirección Jurídica a la Contraloría General de la República, solicitando su respectivo dictamen en cuanto al tema planteado.



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9288

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida por todos los señores Directores, salvo por la Directora Rodríguez González y Jiménez Aguilar que votan negativamente.

### **Pendiente de la firmeza.**

**ACUERDO SEGUNDO:** Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que a partir de los considerandos, plantee las preguntas o consultas para la Contraloría General de la República.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida por todos los señores Directores, salvo por la Directora Rodríguez González que vota negativamente. Por tanto el acuerdo se adopta en firme.

### **ARTICULO 3°**

De conformidad con el acuerdo adoptado en el artículo 4°, de la sesión N°9281, celebrada el 29 de septiembre del año 2022:

*“En relación con el oficio N° SJD-1203-2022 artículo 4° de la sesión N° 9280, celebrada el 26 de septiembre del año 2022, que refiere a la nota del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Nacional de Inspección, 01-Región Central - Oficina: San José, Código: # SJ-IF-05000-22, y refiere al Acta de Inspección y Prevención: “...en relación con los salarios inembargables,*

*La Junta Directiva **ACUERDA:***

***ACUERDO UNICO:** Instruir a la Presidente Ejecutiva de la CCSS analizar el tema de Salario mínimo inembargable con el Director Jurídico de la institución y traer el análisis respectivo en el plazo de 15 días. (13 octubre 2022)”.*

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 3:

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Avanzar con el otro tema que va muy relacionado con tema salariales yo no sé si todos tuvieron la oportunidad de revisar el documento que yo les remite sobre el salario mínimo inembargable realmente el enfoque y no se los voy a leer jamás porque también es extenso básicamente lo que se dice y hay en el artículo en el constitucional que protege al salario mínimo está vigente el 172 del Código de Trabajo está vigente realmente la posición es un enfoque partiendo de los derechos salariales





## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9288

hablando de salarios los derechos salariales de los trabajadores enfocados como de derechos mínimos, verdad el recibir un salario mínimo inembargable que desde los años 40, nuestros legisladores lo establecieron así en el Código de Trabajo pues tenía una finalidad específica cual era tuvieran un ingreso básico para poder subsistir como lo he dicho muchas veces y creo que eso ya es reiterativo pero bueno la Caja tiene 500 personas que no reciben salario del todo y aproximadamente 11mil que están por debajo de ese mínimo que anda 216 mil por ahí y que podrá cambiar eventualmente el año que viene y eso nos implicara que ya no van hacer 11mil ya van hacer muchos más, verdad porque estamos hablando de ese mínimo que es el que fija el decreto de salarios mínimos, entonces ahí básicamente lo que se quiere con esta propuesta es realmente el respeto a ese monto salarial básico de sobrevivencia que debería de tener todo trabajador y en algún aquí se comentó de la posible demanda de las empresas que habían que habían sobre endeudado a los trabajadores y vieras que a mi ese tema realmente me parece que no procede porque la norma del 172 nunca a dejado ha dejado de estar vigente y si alguien se arriesgó, todas las financieras se arriesgaron que los trabajadores se sobre endeudaran sin tener los controles efectivos la norma del 172,173 creo que es el otro que lo refiere a estado vigente siempre y más bien la normativa que usa el criterio jurídico que ustedes utilizaron para tomar el acuerdo es muy particular porque toma decisiones afectando derechos fundamentales que siguen total y absolutamente vigentes incluso en un convenio de la OIT por si nunca lo han escuchado a nivel de la Sala Constitucional hay una jurisprudencia reiteradísima de que cuando hay convenios que protegen los derechos humanos incluso por encima de la Constitución Política estos prevalecen, entonces verdaderamente lo que yo quiero dejar plasmada mi posición en cuanto este tema y someter a votación digamos que ya por última vez esta situación que ha sido compleja la semana pasada tuve que atender a varios trabajadores que vienen argumentando este tema, esto los expone a ellos a situaciones muy complicadas ya incluso con la Asociación Solidarita he tenido algún acercamiento para ver cómo vamos resolviendo este tema poco a poco porque no va a hacer tan fácil, verdad llevarlos a recibir la totalidad de las sumas en caso de que ellos participen igual el Banco Popular está haciendo un esfuerzo importante en ver como gestamos esta volver a la normalidad de un salario mínimo inembargable después que se rompió la obligatoriedad que teníamos patronos y financieras de generar un respeto una coordinación y alinearlos a un derecho que viene históricamente de los años 40, entonces básicamente pues este tema muchos de ustedes lo saben ha sido de mis temas medulares desde que he estado a la cabeza del Ministerio de Trabajo, no es un tema fácil genera evidentemente muchos intereses contra puestos, mi formación como constitucionalista, como laboralista me hace buscar las alternativas para la protección porque estas son normas prohibitivas, verdad la norma prohibitiva es compleja porque se supone que no la podemos incumplir y por eso es que la inspección de trabajo se incorpora en estos procesos y me parece que incluso a nivel ya de juzgados de trabajo hay una medida cautelar dictada en relación a este escenario del salario mínimo inembargable.

Pero básicamente yo no pretendo generar discusión de esto yo sé que ya ustedes también lo han analizado muchas veces en el documento que les remití y que esta



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9288

también remitido a la Junta Directiva pues se hace un desarrollo bastante amplio y básicamente lo que me interesaría sería sujetar la revisión que yo les había planteado en cuanto a este tema y ver la posibilidad de someterlo a votación, básicamente eso era lo que quería comentarle al respecto. No veo manos levantadas, pero es que no los veo a todos porque si no veo la pantalla.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Doña Marta, disculpe doña Martha Rodríguez está levantando la mano.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Doña Martha.

**Directora Martha Rodríguez González:** Si muchas gracias. Yo quería señalar en este tema del salario mínimo inembargable, y que quede constancia, de que la Caja tradicionalmente ha respetado el 172 del Código de Trabajo para los embargos judiciales. Sin embargo, la ley, conocida como la ley de usura hizo modificaciones y posteriormente otra ley hizo nuevas modificaciones. Quizás lo más importante es que la realidad de la situación de las personas trabajadoras de la Caja, y de ninguna otra instancia, se resuelve con no rebajar las obligaciones crediticias. Como la señalo la misma Presidenta Ejecutiva, la situación socioeconómica es muy precaria, para muchos trabajadores de la institución por múltiples razones. Sin embargo hay que entender que no se resuelve con este tema, porque algunos trabajadores han entendido que esto es un tipo de condonación, que no lo es, y que tendrá consecuencias jurídicas para los trabajadores que dejen de pagar esas obligaciones crediticias, la realidad que esos trabajadores no son sujetos, ahora, de crédito mucho menos si tienen un historial crediticio negativo, con respecto a su cumplimiento de sus obligaciones crediticias, van a tener aumentos de intereses y costos de embargos judiciales, hay un riesgo real que también debería ser considerado por los trabajadores, la pérdida del patrimonio familiar si esas deudas obedecen por ejemplo a créditos por vivienda o adquisición de un vehículo o algo similar, y hay un riesgo también, que creo todos reconocemos, para las personas trabajadoras que han sido garantías fiduciarias de esos créditos, de los trabajadores y trabajadoras. Precisamente por eso esta Junta Directiva le había pedido a la Dirección de Bienestar Laboral que hiciera propuestas alternativas que pudieran ofrecerle otras condiciones a esos trabajadores. Para mí el salario mínimo vital, que garantice el pago de remuneraciones que favorezcan la justa distribución de la riqueza y el progreso social son fundamentales y en ese sentido creo absolutamente que el salario del trabajador debe estar protegido, y garantizado el mantenimiento del mismo trabajador y de su familia, que se respete la dignidad humana en ese sentido, yo soy fiel creyente de eso. Sin embargo, yo quiero manifestar mi preocupación en el sentido de que se nos había indicado a esta Junta Directa que la Sala Constitucional había hecho control de



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9288

convencionalidad respecto precisamente al convenio 95 de la OIT, que señalo que conforme a lo anterior no resulta inconstitucional que el legislador disponga reservar una parte del salario y este mínimo es fijado dentro del marco de discrecionalidad del legislador a cada país, que es lo que establece el artículo 8 del Convenio 95 de la OIT y adviértase que el ordinal 174 del Código de Trabajo vigente establece una excepción también para la inembargabilidad del salario y en ese sentido a los miembros de la Junta Directiva se nos dijo que la jurisprudencia y los precedentes de la jurisdicción constitucional son vinculantes para la Caja, y que eso tenía implicaciones legales para los miembros de la Junta Directiva por incumplimiento de la jurisprudencia constitucional. Yo hoy, antes de votar esto quisiera que me garanticen que no es que esa jurisprudencia de la Sala Constitucional respecto a una acción que presento una organización por este mismo tema, la Sala Constitucional haya establecido que no era inconstitucional y que esa jurisprudencia no significa que nosotros como miembros de la Junta Directiva podamos tener implicaciones legales quiero hacer los dos señalamientos. Creo en la necesidad de respetar la dignidad humana, el trabajador tenga con que sostenerse él y su familia, pero también quiero garantizar que esta miembro de Junta Directiva, no se va considerar que incumplió con la jurisprudencia constitucional y que eso le significará una denuncia, por ejemplo por prevaricato o algo similar. Eso si quisiera que se me aclara con absoluta claridad, gracias.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Muchas gracias doña Martha, como usted sabe, bueno yo le he hablado con usted de este tema varias veces yo ya tengo mi posición está documentada y tal vez le damos la palabra a don Gilberth, evidentemente cada uno de ustedes tiene la total libertad, verdad para la votación en estos temas no es de extrañar ósea hay posiciones jurídicas validas diferentes la inspección de trabajo ha sido conteste con la posición que yo he desglosado ahora hay, en estos temas pero tal vez don Gilberth yo ya converse con don Gilberth y el incluso expuso algunas posiciones verdad yo creo que la mía, cada quien expone su posición para mi la mía es lo suficientemente sólida pero tal vez don Gilberth le contesta a doña Martha porque yo sí creo que el artículo 172 ha estado vigente siempre 174 es una regulación de hecho incluso hasta en el Poder Judicial ya se está iniciando este proceso que también es difícil porque allá también tienen un número importante de funcionarios en esta condición pero ustedes saben mejor que yo que participar en Juntas Directivas independientemente de las decisiones conforman un riesgo en lo que se decida, don Gilberth.

**Lic. Gilberth Alfaro Morales:** Muchas gracias doña Marta, muy brevemente porque creo que el tema está bastante claro voy a empezar diciendo que me parece muy respetable hay que decirlo la posición de doña Marta yo he leído el documento que ella gozo es un documento sólido, bien elaborado desde mi modestia posición pero igual nosotros yo lo voy a resumir así voy a decirlo así en este país hay una institucionalidad de la que yo no puedo obviar este tema, y esto lo digo porque este tema versa esencialmente sobre la

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9288

posibilidad o no de rebajar por debajo del salario mínimo existencial sumas de dinero de diferente tipo deudas, aportes verdad el tema pasa porque este transitorio que se hizo con la reforma a la Ley de la Promoción de la Competencia y Protección del Consumidor se abrió la posibilidad de que si se pudiera rebajar por debajo del salario mínimo y en lo conducente leo muy rápidamente dice ese transitorio: las condiciones sobre la forma de pago establecidas en los contratos de todas aquellas operaciones de crédito vigentes antes de la entrada de vigencia de la ley 9859 que adiciona a los artículos 36 bis, 36 ter, 34 Quater, 4ter y los incisos G y H artículo 53 y las reformas que ahí se citan dice deberán seguir siendo deducidas esas condiciones de los salarios y de las pensiones de los trabajadores y jubilaciones según corresponde de acuerdo con los términos convenidos y autorizados por los deudores y las entidades oferentes, este tema que es como el quida ahí, uno dice bueno que pasa con este tema, este tema deroga la norma del 172, en la relación con 174 y 169 del Código de Trabajo yo diría que no pero le abre otra excepción no deroga la norma pero le abre otra excepción que ya de por sí tenía otra excepción abierta y porque este tema esto para contestarle a doña Martha la Sala Constitucional a fin de cuentas en este país pasa por las manos de la Sala Constitucional el tema porque ANE cuestiono esa norma que evidentemente abría un espacio a rebajar esos salarios y la Sala ya como yendo a lo medular porque es muy cortito esto y a mí lo digo con toda honestidad, esto me deja a mí como abogado muy amarrado de manos de poder tener un espacio siendo que proviene de la Sala y dice la Sala el transitorio impugnado no resulta inconstitucional toda vez que lo único que asegura es la posibilidad de que se continúe aplicando (...).

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Don Gilberth, perdón no hay quórum, quedamos sin quórum para que no.

**Lic. Gilberth Alfaro Morales:** No lea (...) esta bien doña Marta.

**Lic. Juan Manuel Delgado Martén:** Somos cuatro.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Si somos cuatro, tendríamos que llegar hasta ahí hoy, verdad.

**Lic. Gilberth Alfaro Morales:** Si señora.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** (...) de todos modos mi interés es votar esto ya hay una medida cautelar (...) entonces ya el tema se solventará al otro lado entonces si no hay más y estamos menos de cinco no podemos avanzar.

**Lic. Juan Manuel Delgado Martén:** Doña Marta, disculpe nada más tal vez si avanzar solo en la claridad de la siguiente sesión la propuesta de acuerdo sería en estos momentos dar por conocido el informe (...).

**Lic. Gilberth Alfaro Morales:** Es que no hay quórum, Juan Manuel (...).



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9288

**Lic. Juan Manuel Delgado Martén:** Es solo para saber en todo caso.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** No, yo había pedido una revisión

**Lic. Juan Manuel Delgado Martén:** Eso es listo.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Bueno se salvo Carolina, si puede tener para mañana el Acta, no muchas gracias.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** No de verdad que no los Proyecto de Ley no influía en nada doña Marta, había que verlos, pero no está bien perfecto buenas noches para todos.

**Msc. Marta Esquivel Rodríguez:** Buenas noches para todos y muchas gracias a todos.

Conforme con lo deliberado se pospone el tema para una próxima sesión.

### ARTICULO 4°

**Se toma nota** de que se reprograma para una próxima sesión, los siguientes temas que en adelante se detallan:

V. Correspondencia		
	<b>Proyectos de ley</b>	60 min
GA-DJ-4910-2022	Ley sobre muerte digna y eutanasia Expediente N.° <b>22743</b>	
GA-DJ-2615-2022	Reforma parcial a la ley orgánica del colegio de médicos y cirujanos de costa rica (reforma de los artículos 4° y 13°, adición de los artículos 15°, 15 bis, 16° y 17° y correcciones de la numeración y adición de un transitorio a la ley orgánica del colegio de médicos y cirujanos de costa rica N° 3019 del 09 de agosto de 1962 y sus reformas) Expediente N.° <b>22597</b>	
GA-DJ-3565-2022	Ley para regular la publicidad para las inauguraciones de obra pública Expediente N.° <b>22462</b>	
GA-DJ-6092-2022	Ley para asegurar la idoneidad de los miembros de jd en el sector financiero Expediente N.° <b>22890</b>	